En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:02 hrs. trece horas, con dos minutos, del día viernes 22 veintidós de Agosto del año 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 treinta y tres**. -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Buenas tardes Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de los **16 dieciséis Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:***

Buenas tardes tengan todas y todos Ustedes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 treinta y tres, proceda al desahogo de la Sesión, Secretaria. - - - - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la propuesta de Tabla de Valores Catastrales, para el Ejercicio Fiscal 2026. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. -

CUARTO: Dictamen que propone autorización de Iniciativa de Ley de Ingresos, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. -

QUINTO: Dictamen que propone a los Nominados a la Entrega de la Presea “José María Arreola Mendoza 2025”, para reconocer al Mérito Científico y Tecnológico. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. -

SEXTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones, la propuesta para la creación del Reglamento de Fomento a la Cultura de Paz y Protección de los Derechos Humanos de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno. - - - - - - - - - - - - - - - - -

SÉPTIMO: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Señores Regidores, este es el orden del día, que se somete a su consideración, si están por la afirmativa, sírvanse levantar

su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** -
<u>TERCER PUNTO</u>: Iniciativa de Acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la propuesta de Tabla de Valores Catastrales, para el Ejercicio Fiscal 2026. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***CIUDADANA MAGALI CASILLAS CONTRERAS****, en mi carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 124, 5,10, 29, 30, 37, 38, 47, 48, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y articulo 3 punto 2, 96 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento la siguiente;* ***INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026,*** *de acuerdo a la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que*

la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. ***II.****- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.* ***III.****- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual*

manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, así como la facultad de la suscrita de proponer al Ayuntamiento el turno a la comisión o comisiones a que compete el asunto, de conformidad con el presente reglamento, según lo previsto por el artículo 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ***IV.****- La fracción IX y X del Artículo 13 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, establece como una obligación de los Ayuntamientos el presentar ante el Consejo Técnico de Catastro Municipal las Propuestas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 54 de la citada Ley, con el fin de que dicho Consejo analice y estudie el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios, y en su caso, haga las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento, los aspectos y opiniones técnicas, para que a su vez se remitan al Consejo Técnico del Estado para su correspondiente homologación, opinión y recomendación.* ***V.****- A partir del año 2000 se implementó el nuevo esquema Tributario en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, el numeral quinto transitorio de las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias será equiparable a los valores de mercado, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y de equidad; así como la obligación de los Ayuntamientos de proponer las tablas de valores unitarios de suelo y*

construcciones a las legislaturas estatales que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. ***VI****.- Este Gobierno Municipal ha cumplido en la elaboración y aplicación de las Tablas de Valores Catastrales, por lo que, en forma paulatina se ha trabajado para lograr el objetivo de la disposición constitucional anteriormente citada. Con base en lo anterior, hacemos del conocimiento de este Pleno, los siguientes:* ***ANTECEDENTES: PRIMERO.-*** *Mediante oficio número 353/2025, suscrito por la Licenciada Lorena Godínez Macías, en su carácter de Directora de Catastro Municipal, solicita que por mi conducto, en mi carácter de Presidenta Municipal, con las atribuciones conferidas por el numeral 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, a efecto de que se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las Tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2026, a virtud de la solicitud hecha por el área técnica correspondiente, con la información que se acompaña a la presente.* ***SEGUNDO****.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, envió el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Catastro del municipio, e efecto de que una vez que los proyectos de tablas de valores sean revisados por el Consejo Técnico Catastral del Estado en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado, se remitirán con las opiniones o recomendaciones que hubiere, en su caso, para la debida aplicación en el ejercicio fiscal 2026.Proponiendo para su aprobación iniciativa que contiene los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-*** *Se turna a la Comisión Edilicia*

Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la propuesta de Tablas de Valores Catastrales Tablas de Valores Unitarios de Construcción, Terreno, de Centros de Población de Zona, del Parque Industrial y de Predios Rústicos para el Ejercicio Fiscal 2026, así como los ajustes inflacionarios que correspondan, a efecto de que dictamine lo concerniente, en los plazos y términos previstos en la legislación aplicable, y una vez hecho lo anterior, lo someta a consideración para su aprobación de este Órgano Colegiado y su correspondiente envío al Congreso del Estado de Jalisco, para su publicación. ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Directora del área técnica, Catastro Municipal, a efecto de que exponga la presentación digital anexa a la presente iniciativa de turno en la Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que corresponda para su conocimiento, estudio, análisis, aprobación y en su caso dictaminación de conformidad a lo que dispone la fracción I del numeral 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***TERCERO.-*** *Se faculta a la Presidenta Municipal, para que plantee al Congreso del Estado respecto de la Iniciativa que propone autorización y promulgación de Decreto de Tabla de Valores Catastrales, Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, Terrenos de Centros de Población, de Zona, del Parque Industrial y de Predios Rústicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en la forma y términos que se indica.* ***CUARTO.-*** *Se instruya a la Secretaria de Gobierno a fin de que realice las notificaciones inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos. ATENTAMENTE "2025, AÑO*

DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO". "2025, Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán". CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 20 DE AGOSTO DE 2025. ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.*** *PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* ***FIRMA"***
C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Presidenta. ¿Alguien desea hacer algún comentario o intervención?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración, la aprobación de la Iniciativa de Acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la propuesta de Tabla de Valores Catastrales, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos en que fueron expuestos, si están por la afirmativa, de aprobar el turno, sírvanse levantar su mano… **16 votos, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento. - - - - - - - - - -**
CUARTO PUNTO: Dictamen que propone autorización de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. ***C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***C. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES, C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, C. MIGUEL MARENTES, C. BERTIN CHÁVEZ VARGAS y C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL*** *con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 38, 40, 42, 44, 47, 49, 50, 52, 75 fracción I párrafo segundo al 81 y del 94 al 100 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 47, 50, 60, 87, 79, 92, 99, 104 al 109 y 158 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en relación con lo que establecen los ordinales 10, 12 fracción II, 15, 19, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; presentamos a la elevada consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado ***DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026,*** *para su análisis, discusión, aprobación para su envío al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación y publicación correspondiente, en base a la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las*

materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. ***II.****- Por su parte, el citado artículo 115, establece en su fracción IV:* ***IV.*** *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:* ***a)*** *Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.* ***b)*** *Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.* ***c)*** *Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su*

competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; ***III****.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.* ***IV.****- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de*

Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ***V.****- Que atento a lo establecido en el artículo 31 fracción IV de nuestra Carta Magna, respecto de la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, el Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ha elaborado la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la Hacienda Pública Municipal.* ***VI.****- Tomando en consideración la diversidad geográfica, política, social, económica y cultural es menester contar con el presente instrumento jurídico-fiscal particular, ya que el contexto del mismo es congruente con las condiciones propias de nuestro Municipio.* ***VII.****- Dicho instrumento jurídico-fiscal se ha elaborado en base a lo preceptuado en la Ley de Hacienda Municipal, con respecto a la precisión del sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago, apegado a los principios de legalidad y certidumbre fiscal, mismos que dan seguridad jurídica al contribuyente e impiden actos arbitrarios por parte de la autoridad exactora o el cobro de impuestos imprevisibles, atendiendo en todo momento el principio constitucional de que*

la autoridad solo puede hacer lo que la ley le permite. ***VIII.-*** *La presente Ley de Ingresos contempla las estimaciones de recursos financieros que se pretende recaudar durante el ejercicio fiscal 2026, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios; con la finalidad de contar con los recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***IX****.- Que la presente iniciativa tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios, que nos permitan obtener más recursos federales, para fortalecer nuestra hacienda pública y estar en condiciones de atender las necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general, otorgándoles certeza jurídica y certidumbre al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias. Lo anterior tiene sustento jurídico en los ordinales del 7 al 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.* ***X****.- Que amén de lo anterior, este órgano de gobierno municipal, ha optado por implementar nuevas políticas enfocadas a la recuperación de créditos fiscales, en base a programas de incentivos que pretende aplicar este municipio a partir de la entrada en vigor de la pretendida Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026.* ***XI.-*** *Que la Ley de Hacienda Municipal en el artículo 15 primer párrafo, establece textualmente: "El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las*

*fuentes especificas por esta ley, en su caso, las bases para su fijación". . . **XII**.- Por su parte el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, establece que las leyes de ingresos municipales establecerán, anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban recaudarse, así como las tarifas correspondientes. La recaudación de impuesto predial y demás ingresos directos así como sus accesorios correspondientes, impacta positivamente al monto de las participaciones que el Municipio percibirá el incrementar la recaudación propia (ingresos autogenerados) y el monto de las participaciones existe una mayor disponibilidad de recursos para que el Municipio realice obras y otorgue servicios a la ciudadanía, al otorgar más y mejores servicios, se fortalece al Municipio, propiciando la atracción de inversiones, el empleo y el bienestar de los ciudadanos Zapotlenses. En ese tenor, hacemos del conocimiento el siguiente: **ANTECEDENTE: 1.-** Mediante el punto número 3 de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 13 celebrada con fecha 04 de julio de 2025, se aprobó por este Pleno Iniciativa que turna a comisiones el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a la cual se acompañó en forma digital la tabla de análisis que contiene el articulado actual y la propuesta de modificación, en su caso, así como la justificación y fundamentación correspondiente, formato que se envía para efectos de una mayor factibilidad y practicidad en la revisión, análisis y modificación en su caso del Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. En mérito de lo antes expuesto, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal, dictamina bajo los siguientes: ***CONSIDERANDOS: 1.-*** *En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada los días 09, 10, 11, 16 y 21 de Julio de la presente anualidad, en el punto número 3 del orden del día, previamente haber sido convocados mediante oficio 768/2025 de fecha 7 de Julio de 2025, haciendo la invitación de igual forma a la totalidad de los Regidores que integran este Honorable Ayuntamiento a las mesas de trabajo y haberles proporcionado con anticipación el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, teniendo como invitados a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Directora de Ingresos y Jefa de Recaudación; por parte de la Presidenta de esta Comisión Edilicia, se expuso y explicó mediante proyección digital la propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se aclararon dudas, se hicieron propuestas, participaron en ella la mayoría de los regidores, se realizaron las modificaciones correspondientes, se estudió, revisó y analizó el proyecto turnando a la Comisión para su estudio y aprobación y con posterioridad al Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su discusión y en su caso aprobación como lo es en el presente caso y su correspondiente envió al Congreso del Estado de Jalisco, para que éste a su vez apruebe la misma, su promulgación y publicación respectiva y aplicación para el Ejercicio Fiscal 2026 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, incluyendo en dicho proyecto de Ley la percepción de Ingresos y definiciones, impuesto predial, impuestos extraordinarios, de los derechos, productos y aprovechamientos en sus diferentes capítulos establecidos.*

2.- *Para incrementar la recaudación propia (ingresos autogenerados) es necesario establecer estrategias que favorezcan una Hacienda Pública eficiente, las políticas que se tomen en materia de recaudación hacendaria, implican realizar previamente un análisis de los efectos de las decisiones que se tomen, tanto en el ámbito social, económico y presupuestal, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, es el instrumento jurídico que establece las facultades de los Ayuntamientos sobre los conceptos que tiene derecho a cobrar y que representan ingresos monetarios para el municipio, señalando las cantidades que se recibirá el mismo por cada uno de esos conceptos.* ***3.-*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 37, 38 fracción X, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de comisiones celebradas los días 9, 10, 11, 16 y 21 de Julio de la presente anualidad, en las que se contó además con Regidores que no conforman la comisión dictaminadora, previa invitación, decidieron participar en las mesas de trabajo, analizando, y estudiando el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, con la exposición realizada por la primera de los comparecientes Presidenta de la Comisión Edilicia y basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, la Directora de Ingresos y la Jefa de Recaudación; entregado el proyecto de la iniciativa en archivo digital conteniendo los anexos y estudios técnicos que justifican las propuestas a la Ley vigente; aprobamos con el voto favorable de 4 de los*

Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, un ajuste inflacionario general del 5% en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos y para el tema de derechos del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales el 5% en tarifas en general, un 5% en el servicio medido y un 5% en la tarifa de cuota fija. ***4.-*** *El incremento del 5% en las tarifas de agua potable constituye una medida necesaria y proporcional para garantizar la sostenibilidad financiera del Organismo Operador y la eficiencia en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. En primer término, dicho ajuste tiene por objeto asegurar la suficiencia de las cuotas para cubrir los costos operativos indispensables, comprendidos en la operación cotidiana del sistema, el mantenimiento de la infraestructura existente y la administración general del servicio. Con ello, se salvaguarda la continuidad y calidad en la prestación de los servicios. Asimismo, el ajuste permitirá financiar las acciones de conservación, rehabilitación y modernización de la infraestructura hidráulica, cuyo desgaste natural exige intervenciones periódicas para prolongar su vida útil y prevenir fallas en el suministro. De igual forma, el incremento atiende a la necesidad de amortizar inversiones previamente realizadas y de generar recursos para proyectos estratégicos de expansión y modernización, tales como la construcción de plantas de tratamiento y la mejora de redes de distribución. Este mecanismo posibilita distribuir equitativamente entre los usuarios el costo de las inversiones a lo largo del tiempo. Finalmente, el crecimiento demográfico y el desarrollo urbano imponen la obligación de ampliar la*

infraestructura existente, a fin de garantizar la cobertura, continuidad y eficiencia de los servicios. En consecuencia, el ajuste tarifario del 5% se encuentra debidamente justificado como medida indispensable para preservar la viabilidad financiera del Organismo Operador, asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo y permitir la ejecución de inversiones necesarias para atender las demandas presentes y futuras de la población. La Comisión Tarifaria, en su sesión celebrada el día 21 de agosto de 2025, determinó y aprobó por mayoría de votos la modificación de las cuotas y tarifas que los usuarios deberán pagar para el ejercicio fiscal 2026, como contraprestación por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, según consta en el acta que al efecto se elaboró y que obra asentada en el libro de actas de la citada Comisión Tarifaria. ***5.****- Los indicadores de inflación proporcionan información más detallada sobre cómo varían los precios en diferentes categorías de bienes y servicios. -*

Componentes del INPC

En el quinto mes de 2025, la variación mensual de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.30 y 0.23 %, en ese orden. En el mismo mes de 2024, fue de 0.17 y -1.28 % (ver gráfica 2).

Gráfica 2
Variación de los índices de precios subyacente y no subyacente
mayo de los años que se indican
(variación porcentual mensual)

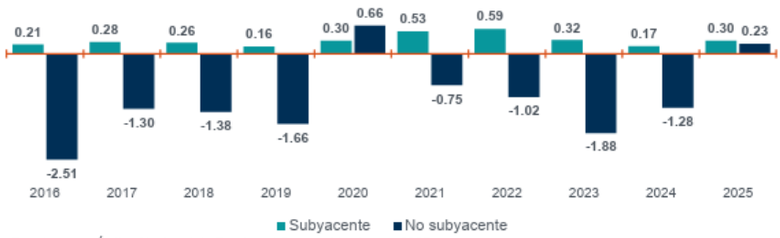

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

A tasa anual, los índices subyacente y no subyacente registraron un incremento de 4.06 y de 5.34 %, respectivamente. En mayo del año anterior, la variación anual fue de 4.21 y de 6.19 %, en ese orden (ver gráfica 3).

Gráfica 3
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes
mayo de 2016 a mayo de 2025
(variación porcentual anual)

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

Vamos a desglosar los indicadores que se señalan en la tabla anterior: Para cerrar el ejercicio fiscal 2025, se prevé, según los precriterios de un 3.5%, mientras que para el 2026 un 3%. 1. Inflación General: 5.%. - Este indicador representa el aumento promedio de los precios de todos los bienes y servicios en la economía durante el periodo mencionado (del 1 de julio de 2024 al 1 de julio de 2025). Una inflación del 5% significa que, en promedio, los precios han subido un 5% en ese año. Este índice incluye una amplia variedad de productos y servicios, desde alimentos y vivienda hasta transporte y atención médica. 2. Inflación en Energéticos (Gasolina, Luz): - La inflación energética mensual en marzo de 2025 alcanzó el

valor de 0.01%, siendo el valor más bajo desde octubre de 2024. Si comparamos la inflación de marzo del presente año con la del mes anterior, se observa que existe una caída drástica debido a que, en febrero del 2025, en varios de los países de la región, se registraron incrementos en los precios de la electricidad entre el 10% y el 16% y en los combustibles entre 6% y 10%, efecto que durante el mes de análisis se ve compensado. Asimismo, esta caída se ve influenciada por la disminución del precio internacional del petróleo, el cual se viene reduciendo desde agosto de 2024 situándose en marzo de 2025, en aproximadamente 68 USD el barril y cuyo valor tiende a la baja. Con respecto a la inflación total, esta mantiene un comportamiento estable durante el período analizado, con una tendencia al alza, contrario al que presenta la inflación energética. En marzo de 2025, la inflación energética anual en América Latina y el Caribe alcanzó el 1.15% disminuyendo en un 63.6% con respecto a febrero de 2025. Si tomamos en cuenta que la inflación anual se calcula con respecto al mismo mes del año anterior, es decir, si comparamos los valores anuales, observamos un valor menor en marzo de 2025 comparado con marzo de 2024, lo cual evidencia que los impactos que tuvieron principalmente los incrementos o reducciones de los precios de los combustibles fueron menores, así como que el precio internacional del petróleo en marzo de 2024 presentaba un valor superior a los 81 USD. En resumen, estos indicadores ayudan a comprender las distintas dinámicas de precios en la economía. Mientras que la inflación general da una visión panorámica del aumento de precios en toda la economía, las cifras en energéticos proporcionan detalles sobre cómo ciertos sectores están experimentando

presiones de precios. Estos datos son esenciales para la formulación de políticas económicas, decisiones empresariales y la planificación financiera de los consumidores. ***6.-*** *En el ejercicio fiscal 2026, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del mismo año, la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como ingresos derivados de financiamientos, conforme a las tasas, cuotas, y tarifas que en esta propuesta de Ley de ingresos se presenta. El Municipio adopta e implementa el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a la siguiente tabla: -*

DESCRIPCIÓN	2026
IMPUESTOS	**$ 131,986,299.54**
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	**$ 271,035.90**
Impuestos sobre espectáculos públicos	$ 271,035.90
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	**$ 126,334,243.99**
Impuesto predial	$ 85,929,902.04
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	$ 38,541,973.17
Impuestos sobre negocios jurídicos	$ 1,862,368.78
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	**$ -**
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**$ -**
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	**$ -**
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	**$ -**
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	**$ 5,381,019.65**
Recargos	$ 4,056,095.88
Multas	$ 1,058,172.34

Intereses	**$ -**
Gastos de ejecución y de embargo	$ 266,751.43
Otros no especificados	**$ -**
OTROS IMPUESTOS	**$ -**
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**$ -**
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	**$ -**
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	**$ -**
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	**$ -**
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	**$ -**
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**$ -**
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	**$ -**
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	**$ -**
DERECHOS	**$ 71,613,287.38**
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**$ 26,528,116.00**
Uso del piso	$ 10,129,243.68
Estacionamientos	$ 1,647,372.58
De los Cementerios de dominio público	$ 4,689,111.30
Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	$ 10,062,388.44
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (Derogado)	**$ -**
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**$ 41,295,392.67**
Licencias y permisos de giros	$ 14,694,897.13
Licencias y permisos para anuncios	$ 3,816,907.13
Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	$ 3,224,278.20
Alineamiento, designación de número oficial e inspección	$ 995,034.06
Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	$ 3,103,364.16
Servicios de obra	$ 55,196.93
Regularizaciones de los registros de obra	$ -
Servicios de sanidad	$ 552,716.90
Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	**$ -**
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	**$ -**
Rastro	$ 6,782,707.05
Registro civil	$ 716,451.75
Certificaciones	$ 6,349,820.61

Servicios de catastro	$ 1,004,018.75
OTROS DERECHOS	**$ 2,804,678.80**
Servicios prestados en horas hábiles	$ -
Servicios prestados en horas inhábiles	$ 297,754.00
Solicitudes de información	$ -
Servicios médicos	$ 73,862.00
Otros servicios no especificados	$ 2,433,062.80
ACCESORIOS DE DERECHOS	**$ 985,099.91**
Recargos	$ 985,099.91
Multas	**$ -**
Intereses	**$ -**
Gastos de ejecución y de embargo	**$ -**
Otros no especificados	**$ -**
PRODUCTOS	**$ 14,503,778.27**
PRODUCTOS	**$ 14,503,778.27**
Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	$ 1,727,844.28
Cementerios de dominio privado	$ -
Productos diversos	$ 12,775,933.99
PRODUCTOS DE CAPITAL (Derogado)	**$ -**
APROVECHAMIENTOS	**$ 7,213,644.77**
APROVECHAMIENTOS	**$ 6,445,597.29**
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	$ -
Multas	$ 5,683,914.24
Indemnizaciones	$ 118,174.32
Reintegros	$ 624,101.77
Aprovechamientos provenientes de obras públicas	$ -
Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	$ -
Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	$ -
Otros aprovechamientos	$ 19,406.96
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	**$ -**
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	**$ 768,047.48**
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	**$ -**
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	**$ -**

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	**$ -**
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	**$ -**
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	**$ -**
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	**$ -**
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	**$ -**
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	**$ -**
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS	**$ -**
OTROS INGRESOS	**$ -**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	**$ 444,786,558.12**
PARTICIPACIONES	**$ 306,949,944.54**
Federales	$ 269,432,543.45
Estatales	$ 37,517,401.09
APORTACIONES	**$ 132,556,455.08**
Del fondo de infraestructura social municipal	$ 15,763,887.84
Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	$ 42,587.22
Del fondo para el fortalecimiento municipal	$ 116,703,036.80
Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	$ 46,943.22
CONVENIOS	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	**$ 5,280,158.50**
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**$ -**
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	**$ -**
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	**$ -**
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (Derogado)	**$ -**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**$ -**

AYUDAS SOCIALES (Derogado)	**$ -**
PENSIONES Y JUBILACIONES	**$ -**
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (Derogado)	**$ -**
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	**$ -**
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	**$ -**
ENDEUDAMIENTO INTERNO	**$ -**
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	**$ -**
FINANCIAMIENTO INTERNO	**$ -**
TOTAL	**$ 670,103,568.08**

Finalmente, y a mayor abundamiento, se realiza la siguiente reflexión para mayor claridad. ***JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN TABLA DE CÁLCULO DE IMPUESTO PREDIAL TABLA DE CALCULO LEY DE INGRESOS ACTUAL 2025 -***

TARIFA BIMESTRAL				**Numero de cuentas registradas en el padrón catastral**
BASE FISCAL				
Límite Inferior	Limite Superior	Cuota fija	Tasa para Aplicarse sobre el Excedente del Límite Inferior	
$ 0.01	$ 207,000.00	$ -	0.000220	3,563
$ 207,000.01	$ 360,700.00	$ 45.54	0.000220	4,274
$ 360,700.01	$ 552,000.00	$ 79.35	0.000242	9,114
$ 552,000.01	$ 814,000.00	$ 125.65	0.000264	10,142
$ 814,000.01	$ 1,237,000.00	$ 194.82	0.000286	8,232
$ 1,237,000.01	$ 1,995,000.00	$ 315.79	0.000308	6,582
$ 1,995,000.01	$ 3,674,000.00	$ 549.26	0.000330	4,348
$ 3,674,000.01	$ 9,450,000.00	$ 1,103.33	0.000352	1,929
$ 9,450,000.01	$52,000,000.00	$ 3,136.48	0.000374	614
$ 52,000,000.01	En adelante	$19,050.18	0.000396	81

PROPUESTA DE TABLA DE CALCULO PARA LEY DE INGRESOS 2026 -

TARIFA BIMESTRAL					Numero de cuentas registradas en el padrón catastral
BASE FISCAL					
Límite Inferior	Limite Superior	Cuota fija		Tasa para Aplicarse sobre el Excedente del Límite Inferior	
$ 0.01	$ 207,000.00	$	-	0.000230	3,563
$ 207,000.01	$ 500,000.00	$	47.61	0.000252	10,212
$ 500,000.01	$ 810,000.00	$	121.45	0.000274	12,190
$ 810,000.01	$ 1,235,000.00	$	206.39	0.000296	9,333
$ 1,235,000.01	$ 1,982,000.00	$	332.19	0.000318	6,526
$ 1,982,000.01	$ 2,709,000.00	$	569.73	0.000340	2,799
$ 2,709,000.01	$ 5,000,000.00	$	816.91	0.000362	2,569
$ 5,000,000.01	$ 7,159,000.00	$	1,646.25	0.000384	688
$ 7,159,000.01	$ 12,450,000.00	$	2,475.31	0.000406	536
$ 12,450,000.01	$ 35,856,000.00	$	4,623.46	0.000428	343
$ 35,856,000.01	$ 52,000,000.00	$	14,641.22	0.000450	46
$ 52,000,000.01	EN ADELANTE	$	21,906.02	0.000472	81

En la tabla se contemplan 12 niveles o rangos de límite inferior y superior con la finalidad de desglosar el penúltimo nivel de $9,450,000.01 a $52,000,000.00 ya que el intervalo es muy amplio, y se consideran en este rango 614 cuentas catastrales, así mismo se propone segmentar los rangos de acuerdo a los valores catastrales que tenemos en nuestra base de datos de 48,886 cuentas catastrales de las cuales 45,988 son Urbanas y 2,898 Rústicas, como se aprecia en la tabla anterior. También se propone modificar la tasa sobre el excedente del límite inferior como se manifiesta en la tabla iniciar con la tasa del 0.000230 hasta 0.000472 con un ajuste progresivo de 0.000022 en cada rango, modificación que incide en el valor de la cuota fija. Como puede observarse en la siguiente tabla comparativa se muestra el importe en pesos y en porcentaje

de algunos ejemplos de cálculo de todos los rangos considerados en la tabla de cálculo, y se aprecian los ajustes promedio de cada rango, el 9.77% en el primer rango, segundo y tercer rango 12.79%, cuarto rango 11.80%, quinto rango 11.28%, sexto rango 10.25%, séptimo rango 10.55%, octavo rango 11.38%, noveno rango 13.54%, decimo y décimo primer rango 17.35 y décimo segundo rango 22.06%. - - - - - - - - - - -

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

COMPARATIVO DE PROPUESTA DE CAMBIO DE LA TABLA DE TASAS PROGRESIVAS PARA EL AÑO 2026

2025				2026				A	
RANGO	VALOR CATASTRAL	IMPUESTO ANUAL	TASA	RANGO	VALOR CATASTRAL	IMPUESTO ANUAL	TASA	DIFERENCIA IMPUESTO $	DIFERENCIA IMPUESTO %
1	$ 181,932.66	$ 240.15	220	1	$ 191,029.29	$ 263.62	230	$ 23.47	9.77
2	$ 207,052.00	$ 273.31	220	2	$ 217,404.60	$ 301.39	252	$ 28.08	10.27
2	$ 251,760.16	$ 332.32	220	2	$ 264,348.17	$ 372.37	252	$ 40.05	12.05
2	$ 299,913.30	$ 395.89	220	2	$ 314,908.97	$ 448.82	252	$ 52.93	13.37
3	$ 432,025.60	$ 579.66	242	2	$ 453,626.88	$ 658.56	252	$ 78.90	13.61
3	$ 477,605.80	$ 645.85	242	3	$ 501,486.09	$ 731.12	274	$ 85.27	13.20
3	$ 508,414.10	$ 690.58	242	3	$ 533,834.81	$ 784.30	274	$ 93.72	13.57
3	$ 510,195.40	$ 693.17	242	3	$ 535,705.17	$ 787.38	274	$ 94.21	13.59
4	$ 654,772.30	$ 916.69	264	3	$ 687,510.92	$ 1,036.94	274	$ 120.25	13.12
4	$ 735,002.20	$ 1,043.78	264	3	$ 771,752.31	$ 1,175.44	274	$ 131.66	12.61
4	$ 752,122.09	$ 1,070.89	264	3	$ 789,728.19	$ 1,204.99	274	$ 134.10	12.52
5	$ 921,654.89	$ 1,353.66	286	4	$ 967,737.63	$ 1,518.46	296	$ 164.80	12.17
5	$ 1,138,359.11	$ 1,725.52	286	4	$ 1,195,277.07	$ 1,922.57	296	$ 197.05	11.42
5	$ 1,188,617.94	$ 1,811.76	286	5	$ 1,248,048.84	$ 2,018.01	318	$ 206.25	11.38
6	$ 1,401,733.20	$ 2,199.17	308	5	$ 1,471,819.86	$ 2,444.94	318	$ 245.77	11.18
6	$ 1,892,900.00	$ 3,106.84	308	6	$ 1,987,545.00	$ 3,429.70	340	$ 322.86	10.39
7	$ 2,523,000.00	$ 4,341.00	330	6	$ 2,649,150.00	$ 4,779.38	340	$ 438.38	10.10
7	$ 2,662,047.40	$ 4,616.31	330	7	$ 2,795,149.77	$ 5,088.59	362	$ 472.28	10.23
8	$ 4,598,379.00	$ 8,572.27	352	7	$ 4,828,297.95	$ 9,504.59	362	$ 932.32	10.88
8	$ 4,865,414.00	$ 9,136.25	352	8	$ 5,108,684.70	$ 10,127.93	384	$ 991.68	10.85
8	$ 6,584,234.00	$ 12,766.39	352	8	$ 6,913,445.70	$ 14,286.10	384	$ 1,519.71	11.90
8	$ 7,160,000.00	$ 13,982.41	352	9	$ 7,518,000.00	$ 15,726.38	406	$ 1,743.97	12.47
9	$ 10,658,304.00	$ 21,530.31	374	9	$ 11,191,219.20	$ 24,674.35	406	$ 3,144.04	14.60
9	$ 12,450,000.01	$ 25,550.88	374	10	$ 13,072,500.01	$ 29,339.32	428	$ 3,788.44	14.83
9	$ 33,466,105.00	$ 72,711.02	374	10	$ 35,139,410.25	$ 86,007.14	428	$ 13,296.12	18.29
9	$ 36,950,713.40	$ 80,530.48	374	11	$ 38,798,249.07	$ 95,791.42	450	$ 15,260.94	18.95
10	$ 61,745,020.80	$ 137,455.25	396	12	$ 64,832,271.84	$ 167,777.14	472	$ 30,321.89	22.06

Se trabaja en actualizar la base datos catastral con la finalidad de que el valor catastral este más apegado al valor real, tanto en el valor de terreno y construcción tal como lo establece el artículo 4 fracción XXII, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, ya que se ha detectado que más de un 50% de la base de datos tiene valores muy por debajo a su valor real, mismos que son superiores por lo menos al millón de pesos. Así mismo se pretende que con los recursos recaudados se continúe con la generación de obras de mantenimiento e infraestructura en las principales calles de la

ciudad para obtener un beneficio social para los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande y colateralmente una mejora en la imagen urbana. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN TABLA DE CÁLCULO DE IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ***TABLA DE CALCULO LEY DE INGRESOS ACTUAL 2025 - -***

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA MARGINAL SOBRE EXCEDENTE LIMITE INFERIOR	Numero de cuentas registradas en el padrón catastral
$ 0.00	$ 207,000.00	$ -	2.20%	3,563
$ 207,000.01	$ 360,700.00	$ 4,554.00	2.25%	4,274
$ 360,700.01	$ 552,000.00	$ 8,012.25	2.30%	9,114
$ 552,000.01	$ 814,000.00	$ 12,412.15	2.35%	10,142
$ 814,000.01	$ 1,237,000.00	$ 18,569.15	2.40%	8,232
$ 1,237,000.01	$ 1,995,000.00	$ 28,721.15	2.50%	6,582
$ 1,995,000.01	$ 3,674,000.00	$ 47,671.15	2.60%	4,348
$ 3,674,000.01	$ 9,450,000.00	$ 91,325.15	2.70%	1,929
$ 9,450,000.01	$ 52,000,000.00	$ 247,277.15	2.80%	614
$ 52,000,000.01	En adelante	$ 1,438,677.15	2.90%	81

PROPUESTA DE TABLA DE CALCULO PARA LEY DE INGRESOS 2026 -

Al igual que la propuesta de tabla de cálculo de Impuesto Predial contempla 12 niveles o rangos de límite inferior y superior con la finalidad de desglosar el penúltimo nivel de $9,450,000.01 a $52,000,000.00 ya que se considera muy amplio el intervalo, y se consideran en este rango 614 cuentas catastrales, así mismo se propone segmentar los rangos de acuerdo a los valores catastrales que tenemos en nuestra base de datos de 48,886 cuentas, como se aprecia en la tabla anterior. De igual forma se propone modificar la tasa marginal

sobre excedente del límite inferior, iniciando con la tasa del 2.30% hasta 3.40% con un ajuste progresivo de 0.10% en cada rango, modificación que incide en el valor de la cuota fija. Con la finalidad de realizar el cálculo de transmisión patrimonial ajustado a los principios legales de proporcional y equidad, logrando efectuar el cobro de manera pormenorizada, en la siguiente tabla se muestran ejemplos de nuestra base de datos con los incrementos que oscilaran entre un 14.55 % a un 20.24%, con un promedio porcentual del 18.18. - - - - - - - - - -

COMPARATIVO DE PROPUESTA DE CAMBIO DE LA TABLA DE TASAS EN CALCULO DE TRANSMISION PATRIMONIAL EJERCICIO 2026

	2025			2026				DIFERENCIA IMPUESTO	
RANGO	VALOR CATASTRAL	IMPUESTO TRANSMISION	TASA	RANGO	VALOR CATASTRAL	IMPUESTO TRANSMISION	TASA	$	%
1	$ 181,932.66	$ 4,002.52	2.20%	2	$ 191,029.29	$ 4,584.70	2.40%	$ 582.18	14.55
2	$ 207,052.00	$ 4,555.17	2.20	2	$ 217,404.60	$ 5,435.11	2.50%	$ 879.94	19.32
2	$ 251,760.16	$ 5,561.10	2.25	2	$ 264,348.17	$ 6,608.70	2.50%	$ 1,047.60	18.84
2	$ 299,913.30	$ 6,644.55	2.25	2	$ 314,908.97	$ 7,872.72	2.50%	$ 1,228.17	18.48
3	$ 432,025.60	$ 9,652.74	2.3	2	$ 453,626.88	$ 11,510.45	2.50	$ 1,857.71	19.25
3	$ 477,605.80	$ 10,701.08	2.3	3	$ 501,486.09	$ 12,754.79	2.60	$ 2,053.71	19.19
3	$ 508,414.10	$ 11,409.67	2.3	3	$ 533,834.81	$ 13,595.85	2.50	$ 2,186.18	19.16
3	$ 510,195.40	$ 11,450.64	2.3	3	$ 535,705.17	$ 13,644.48	2.60	$ 2,193.84	19.16
4	$ 654,772.30	$ 14,827.30	2.35	3	$ 687,510.92	$ 17,726.94	2.70	$ 2,899.64	19.56
4	$ 735,002.20	$ 16,712.70	2.35	3	$ 771,752.31	$ 20,001.46	2.70	$ 3,288.76	19.68
4	$ 752,122.09	$ 17,115.03	2.35	3	$ 789,728.19	$ 20,486.81	2.70	$ 3,371.78	19.70
5	$ 921,654.89	$ 21,152.87	2.4	4	$ 967,737.63	$ 25,315.80	2.80	$ 4,162.93	19.68
5	$ 1,138,359.11	$ 26,353.77	2.4	4	$ 1,195,277.07	$ 31,686.91	2.80	$ 5,333.14	20.24
5	$ 1,188,617.94	$ 27,559.98	2.4	5	$ 1,248,048.84	$ 32,752.57	2.90	$ 5,192.59	18.84
6	$ 1,401,733.20	$ 32,839.48	2.5	5	$ 1,471,819.86	$ 39,241.93	2.90	$ 6,402.45	19.50
6	$ 1,892,900.00	$ 45,118.65	2.5	6	$ 1,987,545.00	$ 57,197.95	2.90	$ 9,079.30	20.12
7	$ 2,523,000.00	$ 61,399.15	2.6	6	$ 2,649,150.00	$ 72,901.65	3.00	$ 11,502.50	18.73
7	$ 2,662,047.40	$ 65,014.38	2.6	7	$ 2,795,149.77	$ 77,281.64	3.00	$ 12,267.26	18.87
8	$ 4,598,379.00	$ 116,283.38	2.7	7	$ 4,828,297.95	$ 136,072.39	3.10	$ 19,789.01	17.02
8	$ 4,865,414.00	$ 123,493.33	2.7	8	$ 5,108,684.70	$ 144,764.38	3.10	$ 21,271.05	17.22
8	$ 6,584,234.00	$ 169,901.47	2.7	8	$ 6,913,445.70	$ 200,711.97	3.10	$ 30,810.50	18.13
8	$ 7,160,000.00	$ 185,447.15	2.7	9	$ 7,518,000.00	$ 219,453.15	3.10	$ 34,006.00	18.34
9	$ 10,658,304.00	$ 281,109.66	2.8	9	$ 11,191,219.20	$ 320,624.16	3.20	$ 39,514.50	14.06
9	$ 12,450,000.01	$ 331,277.15	2.8	10	$ 13,072,500.01	$ 380,825.15	3.20	$ 49,548.00	14.96
9	$ 33,466,105.00	$ 919,728.09	2.8	10	$ 35,139,410.25	$ 1,086,966.28	3.20	$ 167,238.19	18.18
9	$ 36,950,713.40	$ 1,017,297.12	2.8	11	$ 38,798,249.07	$ 1,204,049.12	3.20	$ 186,752.00	18.36
10	$ 61,745,020.80	$ 1,721,282.37	2.9	12	$ 64,832,271.84	$ 1,922,320.12	3.30	$ 201,037.75	11.68

Importante mencionar que la tabla de cálculo actual no ha tenido modificaciones desde el ejercicio 2020, y además se comparó con la tabla de cálculo de otros municipios como lo es Tlajomulco, Ocotlán, Guadalajara y Zapotlán, por lo que nuestra tabla queda por debajo iniciando con la tasa marginal de 2.20%. Se trabaja en actualizar la base datos catastral con

la finalidad de valorar bienes inmuebles lo más apegado al valor real, tanto en el valor de terreno y construcción tal como lo establece el artículo 4 fracción XXII, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, ya que se ha detectado que más de un 50% de la base de datos tiene valores muy por debajo a su valor real, mismos que son superiores por lo menos al millón de pesos. ***Así mismo se pretende que con los recursos recaudados se continúe con la generación de obras de mantenimiento e infraestructura en las principales calles de la ciudad para una mejora en la imagen urbana.*** *Proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se aprueba en lo general y en lo particular por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, las proyecciones de la Ley de Ingresos, que se describen en el maduro de que lo que será, una vez aprobada por el Congreso del Estado, la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, misma que cuenta de 207 artículos y 11 artículos transitorios; se propone percibir la cantidad de* ***$670,103,568.08 (Seiscientos setenta millones ciento tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 08/100 M. N.). SEGUNDO.-*** *Se faculta al Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Directora de Ingresos y Secretaria de Ayuntamiento a efecto de que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío al Congreso del Estado de Jalisco, de la Iniciativa de la Propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en copia*

certificada o extracto de acta de Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación de la presente por el Pleno del Ayuntamiento, con los insertos necesarios, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco. ***TERCERO.-*** *Notifíquese el contenido del presente dictamen a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***CUARTO****.- Se instruye a la Secretario de Ayuntamiento a fin de que realice los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos.* ***ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" "2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN". CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 21 DE AGOSTO DE 2025. DRA. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES.*** *Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.* ***FIRMA" LIC. MIGUEL MARENTES.*** *Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.* ***FIRMA" MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ.*** *Síndica y Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.* ***FIRMA" LIC. BERTIN CHÁVEZ VÁRGAS.*** *Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.* ***NO FIRMA" ING. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.*** *Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.* ***FIRMA" - - - - - - - -***

C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: Nada más si me lo permite; agradecer como siempre la participación y en los trabajos realizados en las Sesiones que tuvimos. Y sobre todo el apoyo del área técnica de la Hacienda Municipal, muchas gracias a todas las Licenciadas y Encargadas, que nos expusieron a detalle cada uno de estos rubros importantes. Y bueno, a los compañeros también, Regidores, que acudieron, aunque no fueran integrantes de la Comisión, y que se interesaron por estos temas. Gracias a todos por sus aportaciones, es cuanto, Señora Secretaria. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretaria. Muy buenas tardes a todos a todos, a quienes nos ven en el canal del Ayuntamiento, a los Zapotlenses, aquellos que están interesados por lo que viene para el año que entra de nuestro Municipio. Yo quiero hacer una exposición, lo anticipo en varios tiempos, por supuesto tendré algunas preguntas, esperaría respuesta, no quiero traer varios argumentos. Y en la primera reflexión, en esta primera intervención, de las creo tres que tendré; quiero, primero, yo siempre le digo a la gente del equipo, y lo dije el otro día cuando estuvimos con Oscar, siempre tenemos que preguntar, cómo es que llegamos hasta aquí. Y hoy llegamos a esta Ley de Ingresos, hay que decirlo, después de un trabajo consensado, serio, estuvimos como lo dijo la Regidora Miriam, atendiendo la invitación para que luego no nos digan como en Obra Pública, ahí vamos a estar en cada una de las Sesiones, atendiendo. Inclusive, cuando fue viernes, desde 10:00 a.m. diez de la mañana, hasta 6, 7:00 p.m. siete de la noche, puntuales ahí estuvimos. Y felicitar a la gente del equipo de Hacienda Municipal; a Vicky, Esther, Ana, a todo su equipo, porque supuesto hubo puntual respuesta a

lo que veníamos. No se volvió aquello un soliloquio, en donde vas a escuchar cosas, que hay que decirlo a veces ni entiendes, pero que hubo esa sensibilidad para explicar y entender. En ese sentido, todavía ahorita me acerqué a preguntar un tema de un descuento, que hay en los Proyectos de Regularización del Municipio, que me sigue pareciendo como lo establecimos ese día, algo peligroso. Le establecí mis argumentos. Me dice: bueno, es que sólo para los Proyectos que ya están por regularizar, que están en este supuesto, pero bueno, le decía: bajo ese principio, yo construyo, caigo en el asunto de ser irregular, y me atengo después a este descuento del 90% noventa por ciento, de las áreas de donación, son cosas. Pero siempre hubo esa disposición, para escuchar. En ese sentido, pocas veces preparo, me conocen todos, yo creo que rara vez, leo algo, y en ese sentido, quiero después de escuchar ya toda la presentación de este Proyecto de Ley de Ingresos, hacer un posicionamiento. Y efectivamente, sí se está haciendo un incremento a los impuestos, es un incremento del 5% cinco por ciento, parecido al ajuste inflacionario, por debajo, inclusive dependiendo con los valores que se mida esto de la inflación, o puede estar apenas arriba. Es decir, apenas estamos manteniendo ese mismo nivel del dinero, respecto al año pasado. Estoy seguro que la gente que les sabe un poco a este tema, sabe a lo que me refiero. Pero también entiendo, y no es necesario que inventé algún argumento, para votar en contra. Sabemos cuál es perfectamente la jugada de muchos Regidores aquí en este Cabildo. Su intención, si quieren votar en contra, pues ya cada quien estará en todo su derecho. Por lo pronto, invito a mis compañeros, que ya entendieron cuál es el esfuerzo de este

Gobierno, para el próximo año, que vamos a hacer en términos reales, será inferior a este año, y aunque, aun así, estamos dispuestos a asumir el desafío de hacer más con menos dinero, de volver a apretarnos el cinturón como Gobierno. No como en los años pasados, en que todo se le cargaba el contribuyente con aumentos de los impuestos por encima de la inflación. Estoy seguro que están diciendo: este cuate que trae. Efectivamente, es un posicionamiento del Regidor Alejandro Barragán, en el 2022 dos mil veintidós, siendo Alcalde, bueno en ese caso Alcalde de la Ciudad, ya se había asustado la Regidora. ¡Nombre, Regidora! No haga caso de lo que se dice. En ese sentido, les quiero leer el posicionamiento del Regidor, ahora sí Alejandro Barragán, cuando era Regidor de oposición, porque siempre hay una diferencia entre estar sentado aquí, en donde todo está mal, y cuando está sentado allá, que todo está bien. Entonces, yo he venido a decir desde hace mucho tiempo, que yo vengo, y se los he dicho, a que le vaya bien a los Zapotlenses. Independientemente del Partido Político. Fíjense lo que dijo el Regidor Barragán, siendo oposición, por supuesto, siempre volviendo a ver al pasado: *Si bien, la recomendación Estatal, era hacer un incremento que no pasara del 5% cinco por ciento, y obedeciendo un pronóstico de la inflación, hay que decir que este Presupuesto se diseñó, usando un aumento parejo para todo, salvo muy contadas excepciones. El problema es que, en términos generales para el próximo año, los Zapotlenses pagaremos sólo en el renglón de impuestos, más del 20% veinte por ciento, de lo que se presupuestó años atrás. Y el próximo año se recaudará 45% cuarenta y cinco, más de lo que se presupuestó en el 2016 dos mil dieciséis, un incremento muy*

por encima de la inflación de los últimos 5 cinco años. Si bien los aumentos de los últimos años han sido significativos, puesto que se nota en el reclamo generalizado de quienes vienen a las ventanillas de Tesorería, el problema es que no ha habido un gasto, una inversión en los últimos años. Un Proyecto que justifique esos incrementos y nos quedaremos los Ciudadanos con la idea de que, los Gobiernos, lejos de eficientar los procesos, mejorar los servicios, el dinero que venimos pagando, termina yéndose al gasto corriente. Y tal como lo vimos en el Ejercicio de Presupuesto de este año, con incrementos de nómina, pues habrá más dinero, sí, pero para pagar a quienes trabajan aquí. Y por ahí vienen, una serie de argumentaciones más. Lo que hice para hacer un ejercicio de contraste. Por supuesto es muy importante hacerse responsable de lo que venimos a decir aquí. Y a mí me da, la verdad, lo menos que me da es de repente un poco, hasta de prurito, escuchar argumentaciones, cuando seguramente por alguna situación que aquí señalemos, se nos intentará descalificar. Se los quise poner de antecedente, para que vean que dependiendo de donde esté sentado, es lo que tienes que decir. Yo, no soy así. Yo, vine y primero reconocí, y lo he venido sosteniendo, el trabajo puntual y responsable que se hizo desde Hacienda Municipal, y nosotros también. Por supuesto que habrá, y coincido en algunas argumentaciones de este tipo. Porque efectivamente, ¡hombre! pues decir: estamos recaudando más que los años pasados. Pues es desconocer los principios básicos de la Hacienda Municipal. Pues claro que tienes que recaudar más que el año pasado, si no te quedas atrás en el ejercicio de la inflación. Oye; pero es que, comparado con los últimos 6 seis años, pues ya vamos en el

30 treinta, 40% cuarenta, por ciento. Pues claro, suman los ejercicios de inflación, y no sólo eso métele 10 diez años, y vamos a llegar al 40 cuarenta, 50 cincuenta, 60 sesenta. Y si lo quieres comparar de hace 15 quince años, pues es el doble de Presupuesto, y estamos recaudando quizá el doble. Pues no pasa nada. Aquí el asunto es que, entendamos esto que señala la propia Iniciativa que presentó la Regidora. En que dice, que: todos los Mexicanos, estamos obligados a contribuir al gasto público de forma proporcional y equitativa. Eso lo debemos de entender. También en contrapartida, hay algo que no le gusta a los Mexicanos, y es pagar impuestos. Y tiene que ver con un tema quizá generacional, quizá un tema de idiosincrasia, pero también tiene que ver con el desencanto de sus Autoridades. Yo cada vez que pago el predial, esperaría que los Servicios Públicos Municipales, a los cuales está obligado un Ayuntamiento, el 115 Constitucional, me lo resolviera. Que hubiera luz, afuera de mi casa. Que el servicio de basura, fuera el correcto. Que por donde transito, no hubiera baches. Que me sintiera seguro en esta Ciudad. etc. etc. etc. En ese sentido, cómo le voy a decir yo, y es parte de mi segunda argumentación, aquí quiero quedar en este ejercicio de reflexión, que en cualquier proyecto que se vota aquí, no hay negros y blancos, debe de haber grises. Por supuesto que estamos a favor de la mayor parte de lo que se tiene que recaudar ahí. Pero viene un incremento, y se dice: no pues es un incremento muy loable del 5% cinco por ciento, el tema del agua potable, ya sea tanto en la tarifa medida, como en la cuota fija. Ahhh, pues está bien, es un Gobierno responsable. Cómo se lo explico a la calle General Anaya, a los Ciudadanos de ahí, que por tener 6 seis meses su calle

abierta, viviendo entre el lodo, viviendo prácticamente sin poder transitar. Hoy todavía le voy a decir: y el año que entra, vas a pagar el 5% cinco por ciento, más de agua. ¿Cómo se los explico? Por supuesto que hay cosas puntuales que están ahí. Yo, quiero agradecer, que hubo recomendaciones que hicimos ahí que se agregaron y modificaron en la Ley de Ingresos, debo de decirlo, pocas veces se ve eso, normalmente se llega con un documento único, inflexible, en donde no se aprecia. Lamento, y eso lo haré parte de una segunda reflexión, porque quiero terminar con una tercera que es de propuesta, porque si yo me quedo con esto, ¡nombre! esto es fácil, el ser de oposición. A este le ajustó para ser Presidente, con esto, nomás viniendo a decir que no. Eso es muy fácil, no tiene chiste. Pero yo no soy mezquino y lo he dicho, y no vengo a decir eso. Nuestra tercera intervención, tendrá que ser con un tema de propuesta, que ya lo hicimos allá. Entendemos que no hay dinero que ajuste, ya nos lo explicaron. Sabemos que no hay dinero que ajuste. No estando alguien distinto allá, o planteando un proyecto de ingresos, va a ser distinto a lo que suceda en la Ciudad. Lo que hay que entender es que con lo que entendemos, cómo le hacemos para que funcione. Esa era mi propuesta. Y había temas muy simples y ya había consenso, pero yo creo que les timbró el teléfono rojo, si ubicamos, cuando les timbra el teléfono rojo, porque ya habíamos quedado, por ejemplo, si no ajusta el dinero para nada, o bueno, para muy poco, ¿para qué cobramos las Unidades Deportivas? Ya habíamos quedado, el ingreso era marginal, son $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) ¡Hombre! Con un trabajador al año de lo que se le paga aquí de nómina, con eso lo hacíamos. Y había

consenso de todo. De hecho, era propuesta de los Regidores de mayoría. Las Unidades Deportivas, nos quejamos del tema de Salud Mental, pues mandemos a las jóvenes a que no trabajen, ya íbamos en ese. ¡No, pues que siempre no, va para atrás! Detalles de ese tipo, son los que creo que, en esa propuesta, es donde tendría que haber esa habilidad administrativa, para poder entender qué es lo mejor y qué es lo que más le conviene a la Ciudad. Yo quería hacer esta reflexión, es una primera intervención, dejo el uso de la voz, por si alguien más quiere hacerlo, y si no, regreso con un análisis ya puntual, económico, de cada uno de los rubros de esta Ley de Ingresos. ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Ven, como si nos regresamos a la historia, luego cuando yo digo, luego se enojan. No, ya nos saques temas pasados. En fin, nada más quiero referirme en la construcción de la Ley de Ingresos, que hay que ser muy puntual. Efectivamente, Usted también fue Secretario de Gobierno, de Ayuntamiento, no votaba efectivamente, pero va a recordar algunos temas, como traía colación la intervención que dice, que hizo la reflexión en ahora, Diputado Alejandro Barragán. Pero yo me quiero remitir de manera, en cosas muy concretas. Recordará que año con año presupuestaban dentro de la Ley de Ingresos, un adelanto de participaciones, y recuerdo muy bien que ya estaban, pero sí, angustiadísimos, porque no iba a alcanzar ni siquiera para cubrir las últimas nóminas, sueldos. Incluso tan fue así, que, en la Ley de Ingresos, para el 21 veintiuno, se presupuestó, se consideraron $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) de adelanto de participaciones, porque pues no, ya sabían que, con los ingresos, pues entre los despilfarros y

demás, no les iba a alcanzar. Entonces, se aprobó, este adelanto de participaciones, aún con lo deteriorado y las finanzas tan terribles que se recibieron en el 21 veintiuno, a que vean que sí se puede hacer bien las cosas, sin actos de corrupción y distribuyendo bien el recurso, pues no se ocuparon los $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) y alcanzó perfectamente para cubrir los salarios, los compromisos que habían quedado en ese trimestre del 21 veintiuno, que ni los $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) se ocuparon. Es más, fue el primer año donde se dio un bono navideño a todos los trabajadores. Entonces, si hablamos de una Ley que se construyó, esta, por ejemplo, del 21 veintiuno, no tocó aprobarse al Gobierno de ese periodo 21-24, veintiuno-veinticuatro, sino que quedó aprobada precisamente con el Gobierno saliente, y que fue la que rigió para este 22 veintidós. Pero ¿cuál fue la buena noticia? Que, a partir de este Ejercicio del Presupuesto del 24 veinticuatro, pues ya la Ley de Ingresos, que sí tocó aprobarse y que yo fui parte de esta aprobación en el 22 veintidós, pues ya vimos que había algunos gastitos en exceso, y ya no se ocupó precisamente, ni siquiera considerar otro adelanto de participaciones que al final es deuda, para que le quede claridad a los Ciudadanos. ¿En qué se iban a gastar esos $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.)? ¡Quién sabe! ¿Por qué se? Porque alcanzó perfectamente el recurso que había, para concluir. ¿Cuál sería el destino? Desconozco. Pero a partir de ahí la dinámica ha sido totalmente distinta, a partir de este periodo, esto hay que privilegiarlo, y para que lo tomen en cuenta, no $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) no pedimos

$25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) de adelanto de participaciones, sin ser necesario. Vemos que en estas Leyes de Ingresos que venían construyendo, pues lo lamentable era cómo se ejercía el Presupuesto. Y como ya tocamos temas pasados, ya los había olvidado, pero los volvemos a recordar. Bien decía: la luminaria, ¡de nada, gracias! La concesión, Esperan una mejora en la recolección de la basura, ¡gracias de nuevo, otra concesión! Ahí es donde vienen las malas decisiones, y lo vemos en la prestación de los Servicios Públicos. Y por supuesto, sigue en proceso el litigio, para poder dar por terminadas ambas concesiones, ahí es donde se hace el uso indebido de los Recursos Públicos, Que ahora el Gobierno, por las exigencias de las personas, con toda la razón del mundo, se han tenido que venir iluminando muchos Espacios Públicos, dobleteando el gasto. Díganme si eso es negocio. Díganme si eso es hacer un destino responsable de los recursos. Estamos obligados a pagar esas concesiones, y sin embargo, hay que invertir más Recursos Públicos, para poder ir medianamente, mínimamente, solventando la oscuridad en la que está aquí el Municipio. Las deficiencias, gracias a esa concesión, en la recolección de la basura, ¡claro! pues por eso, pues no alcanzaba, no alcanzaba el recurso. Y ahora, por supuesto, hablando de recursos que pudieron haberse aplicado, ojalá el recurso, nosotros no tuviéramos que pagar y hacer un doble gasto, pagarles a las concesiones, en tanto el Juez dictamine otra cosa, pero estamos obligados a pagar las cuotas, pero además hacer la chamba que ambas concesionarias no realizan. ¿Hay detrimento al Patrimonio Municipal? Por supuesto que lo hay. ¿Cómo hacemos frente? ¿Cómo dejamos

de pagar crédito que se utilizaron para dos obras emblemáticas? que una de ellas, ni siquiera podemos utilizar, y que están en sus procesos de denuncias y que estamos pagando el recurso. Ojalá ese crédito, de esas obras, que se llevaron a cabo, fueran funcionales, por lo menos. Y entonces, ese dinero, de esos créditos mal utilizados los estaremos utilizando en mejorar más infraestructuras. En fin, las decisiones que toman algunos Gobiernos, pues sí, claro que tienen repercusiones, pero tenemos que hacerle frente y esa es parte de los retos que tenemos como Gobierno. Y que, en esta Ley de Ingresos, volvemos a revisar y ya lo explicó de manera aquí puntual el Regidor, que efectivamente está dentro de los límites inflacionarios, incluso en algunos casos un poco menor. Sin embargo, estamos muy confiados que, con el buen ejercicio del Recurso Público, es que hemos podido lograr muchas más acciones positivas, no las que requiere totalmente la Ciudadanía, eso estamos bastante claros. Que, si no tenemos esta colaboración de manera conjunta con el Estado y con la Federación, pues lo que tenemos que hacer de manera muy responsable es distribuir lo que se recaude, en acciones que impacten de manera positiva en mejorar los servicios y la infraestructura de la Ciudad. Y qué bueno que toca el tema de la General Anaya; efectivamente hicimos un trámite ante la SADER, que es fecha que todavía no se nos resuelve. Que fue la decisión que tomamos ante la demora de ese Proyecto que se presentó para poder obtener precisamente algún apoyo de SADER, tiene sus reglas, tiene sus tiempos, eso lo comprendo, y es que le hicimos frente a llevar a cabo este proceso. Y que no nada más es el puro concreto, ya por parte de SAPAZA, se hicieron cambios de

redes de agua y de drenaje, eso no se afectó nada más ahora que llegamos nosotros en el 24 veinticuatro, es una obra muy sentida, esa como muchísimas otras de urgencia por atender. Pero es ahí donde viene la parte de la estrategia con los equipos de trabajo de ir priorizando. Por supuesto que a diario tenemos peticiones como las reciben seguramente todos Ustedes: ahora esta calle, tápame ahora este bache, mi drenaje está mal. Saben, está colapsada toda la Ciudad. Y en ese diagnóstico y en esa urgencia, es que los equipos técnicos, son quienes nos van dando el diagnóstico y vamos priorizando la toma de decisiones para atender, ojalá estuviéramos ahorita en un punto donde atendiéramos de acuerdo a una planeación, estamos atendiendo urgencias. Esto no es nuevo ni desconocido, ni para mí, ni para nadie de Ustedes. Entonces, yo de verdad felicito muchísimo en primera instancia a mi compañera Miriam, que lideró esta Comisión, a los demás integrantes de esta Comisión de Hacienda, a todos los Regidores que se dieron la oportunidad de ir a estas Sesiones de manera puntual, acompañar este proceso. Y a mis compañeras de la Tesorería Municipal, que para mí su opinión, saben que es mi respaldo para la toma de decisiones, porque podemos tener ocurrencias desde los contextos que cada uno de nosotros tenemos, pero ya en la práctica y en el ejercicio del Gobierno, pues es que hemos hecho este equipo. No escondemos nada, tan es así que así fue la apertura, como bien lo comentaste Regidor Higinio, que tuviste la oportunidad de estar pues prácticamente en todas cosas, que agradecemos que se hayan sumado quienes tuvieron el interés puntual de ver la construcción de esta propuesta de Ley de Ingresos. Y que, además, sé que como se está llevando a

cabo este proceso pues es de la manera más transparente. Y siempre que tengan la confianza que los ingresos que se perciban una vez que sea aprobada esta, o con las adecuaciones que en su momento pueda llegar a proponer el Congreso del Estado, será una aplicación completamente responsable, como lo hemos venido haciendo. Y tan es así que, creo que la Ciudadanía puede tener cierta confianza. Preguntaba hace ratito a mi compañera Tesorera; creo que, si hay algo de confianza, pues sí la tenemos porque vamos muy por arriba en los ingresos este año, no en relación al 5% cinco por ciento. Prácticamente estamos muy cerca de alcanzar la meta de lo que presupuestamos en la Ley de Ingresos, para este 2025 dos mil veinticinco. Eso, ¿en qué lo traduzco yo? En confianza de los Ciudadanos. ¿Que nos hace falta mucho? ¡Por supuesto que nos hace falta muchísimo por atender! Son infinitas de verdad las necesidades, y de manera desafortunada cada vez vemos más áreas donde hay socavones, donde hay baches más intensos, más profundos. Y bueno, estamos trabajando además de manera conjunta con la Dirección Estatal de Protección Civil, y con la Municipal, porque ya hay un diagnóstico y un estudio muy serio, qué es lo que nos está ocurriendo en nuestro Municipio. Además de la desatención en muchas áreas, históricamente los fenómenos naturales que están ocurriendo en nuestro Municipio, y que obedece también, al deterioro de muchas de las infraestructuras que de por sí ya son antiguas, más la falta de atención oportuna, bueno pues los daños son mayores. Sin embargo, que tengan confianza que seguiremos trabajando y lo hemos demostrado de manera eficiente y siempre priorizando el gasto en la inversión, no sólo en infraestructura

y realidades, ojalá fueran las únicas necesidades, vamos más allá en el destino del Recurso Público. Así es que, mi agradecimiento y reconocimiento para todas y todos Ustedes, y por supuesto que las aportaciones que nos ayuden a mejorar siempre serán bienvenidas, es cuanto, Señora Secretaria. ***C. Regidora María Olga García Ayala:*** Sí, buenas tardes a todo el Pleno del Ayuntamiento, y a todos también los que nos ven y nos escuchan. Pues yo como siempre expresar una frase: la palabra educa, pero el ejemplo arrastra. Y eso lo voy a decir en qué sentido; yo me remito siempre al presente. Soy de las que, yo me remito siempre al presente. Soy de las que digo que hay que ver qué es lo que se tiene, cómo se va a hacer de la mejor manera. De igual manera, se asistieron, asistí a todas las reuniones, gracias por la invitación. Ahí estuvimos y analizamos junto con el cuerpo que se encarga de la administración del Ayuntamiento, y estuvimos analizando muchas situaciones del recurso. Yo lo que quisiera expresar al Ayuntamiento, que tendríamos que valorar que el Ciudadano quiere buenos resultados, en el presente. Al Ciudadano, pues se va a quedar con la historia de cómo fue el servicio en otras Administraciones. Pero se va a quedar en el presente, cómo está siendo actualmente. Y actualmente, el Ciudadano, reniega por cómo no tiene servicio de agua, de repente en diversas Colonias. Y reniega, por cómo subimos, como Ayuntamiento el presupuesto de repente, ahorita que estamos en el Ayuntamiento. Pero no se nos olvide que somos Ciudadanos, también. Y que también contribuimos. Y también nos cuesta el servicio. ¿Qué tenemos que ser? Conscientes. Conscientes del aquí y del ahora, y lo que estamos haciendo de nuestro Proyecto Ciudadano, de nuestro Proyecto para

Zapotlán. Y aquí es donde yo quiero, mi propuesta Presidenta, como siempre digo algo, y luego digo mi propuesta, ya le aumenté un pensamiento, no sé si se dieron cuenta. Bien, mi propuesta es; hay que sentarnos con la concesión de la basura, lo he pedido tres veces. Hay que sentarnos al Ayuntamiento con ellos, para que se haga lo que debe de ser. Hay que sentarnos con los de la concesión de la luminaria, en lo que se dan las definitivas de las demandas, tenemos que sentarnos y como se les está pagando, se tiene que hacer lo correcto, como se firmó en ese entonces, no me regreso al pasado, me regreso al presente. Deben de cumplir con algo, tanto la concesión de la basura, como las luminarias, porque para eso se les está pagando. Y ¿quién va a dar cuentas? Nosotros, no el pasado. Nosotros somos los que vamos a dar cuentas. Esa es mi propuesta, porque lo único que el Ciudadano quiere, mejores servicios y mejores resultados de nosotros, es cuanto. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretaria. Es mi segunda intervención, en este sentido, es ya un análisis de esta Ley de Ingresos, la otra era parte de una argumentación, para sostener la votación que haremos en un momento. En ese sentido, sólo quiero intervenir un poco, porque coincido con lo que se ha dicho aquí, con quien me antecedió en uso de la voz. Y sí, lo usé como tema de argumentación jurídica, yo sigo creyendo que esa parte, la tenemos que dejar atrás, en el sentido de cuando venimos a discutir a Cabildo, porque a final de cuentas, no hay un solo resolutivo, de donde me gusten, ni de la Auditoría Superior, ni de la Contraloría, ni de un Tribunal Administrativo. Cuando sucede eso, bueno sí, entenderemos, y encontraremos quién tiene esa responsabilidad, sobre lo que sería. Mientras tanto,

pues siguen siendo argumentos como estos. Creo que no se entendió, lo que hice aquí. Quise traer argumentos de cómo de repente se hablaba en el pasado, sobre una cosa, y ya cuando vienen aquí, y están de otro lado, pues lo dicen diferente. Es lo mismo con respecto a eso, lo del pasado, ¡pues órale! Ya les dije, yo soy el primero en acompañarlos, pero no ha sucedido, cuando suceda lo hacemos. Me preocupa nada más una cosa, porque tiene que ver con La ley de Ingresos, pero tiene que ver con el Presupuesto, que estaremos aprobando próximamente. Si seguimos pensando que una Administración Municipal, es más eficiente a partir de los resultados que le da una calificadora del correcto gasto, ¡ojo con lo que estoy diciendo! No estoy diciendo que, se dispendie el Recurso Público, pero sí que se gaste en aquello que es una necesidad. Cuestione Usted, y yo también, si estuviera allá, yo sería quizá de esa misma línea, no lo sé. Pero esos $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) de participación, pues no es otra cosa que más lo que hacemos muchos. Pagamos con una tarjeta de crédito, para luego pagar la tarjeta de crédito, es financiamiento. Y si esos $25´000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) que se tienen que pagar, por cierto, en un año, no se trasladan a deuda, se tienen que pagar en un año, sirven para arreglar 5 cinco calles de la Ciudad, pregúntenle a los Ciudadanos de aquí afuera, ¿qué dirían? Pues ve por los $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) Gástalos, y luego los pagas, es tu problema. Estamos aquí para resolverlo a la gente, no para que nos digan: ¡ay! Pues cada vez se ingresó más dinero, y lo tenemos aquí. Ya dijimos, sí, es finito este recurso y las necesidades de la Ciudad, ya se enumeraron,

son bastantes, y pues tenemos entonces que meterle esa creatividad, sí, conste que Usted lo dijo primero, compañera Magali. Dice del doble gasto; pues el doble gasto, pagarle dice Usted a la concesionaria, y aparte hacer el servicio que le toque a ella. Pues doble gasto hay en todos lados. ¿No nos acabamos a aventar un tope dos veces? Eso sí me parece un doble gasto. Por cierto, la Ciudadana sigue pensando, yo no sé todavía y mira que lo pedí por transparencia, para qué se tumbó un tope y se volvió a hacer a los pocos días. Pero a ver, si no, no vamos a concentrarnos en la Ley de Ingresos. Anticipo, he ido anticipando, que mi voto será diferenciado, Secretaria, para ir viendo, reservaré algunos Artículos, tal y como lo señalan nuestro propio Reglamento, porque efectivamente coincido en la discusión que hacemos con mis compañeros, que hay cosas que probablemente estén bien, y hay otras que no. Hay muchas que, yo no estoy de acuerdo. Miren, por ejemplo, les quiero poner; si en algo me he movido en los últimos años, es en el tema de poder llevar, y aquí hay un Regidor, que también ahorita anda muy interesado en trabajar en las Colonias, nadie cobramos una Asesoría Jurídica, nadie cobramos un servicio médico, porque es precisamente, si sales a las Colonias, pues sales a trabajar. Esta ley de Ingresos contempla, según lo que pude observar, hasta un 400% cuatrocientos por ciento, de aumento en los Servicios Jurídicos del DIF Municipal. Yo no podría estar de acuerdo con eso, es más, yo hago un llamado a la Ciudadanía, aunque ya no lo estábamos haciendo, hay cosas que no se quitan, vamos a seguir ofreciendo este tipo de servicios, y no deben de tener ningún costo. Si de por sí, alguien que cae en un vericueto jurídico, que ya quizá un Abogado o dos no le

respondió como debería de ser, y todavía acude ahí, y tiene que desembolsar una cantidad enorme, pues luego por eso no resuelven, ni la pensión del hijo, no resuelven, ni deciden separarse, no resuelven a veces ni venir a tramitar un acta de nacimiento, no se imaginarían cuánta gente hay, no le podemos cobrar por ir a realizar uno de esos servicios. Ligo otra vez lo de Salud Mental, para que vea que no son ocurrencias, compañera Magali. La Salud Mental, tiene que ver con mejores espacios de esparcimiento, que entren a las Unidades, a los Parques de manera gratuita. Pero si acudo al DIF y también hay un incremento importante en este tipo de servicios, ¡nombre! pues primero como, ¿no? Y después la Salud. Por eso se traslada como un segundo momento, el tema de la Salud Mental. No podríamos ir en este asunto, por supuesto aquí hacemos equipo con una Emprendedora, y que también pudimos señalar en su momento los incrementos que están recibiendo los comerciantes, particularmente los de la Feria, que ya algunos de ellos nos abordaron, donde exponían sus razones, porque creían desmedido este incremento. Por supuesto, el tema de Cementerios, aunque ahí se explicó una y varias veces, creo que está, quiero tener esa sensibilidad para decirlo bien; la gran tragedia que es perder a un ser querido, es casi equiparable, a la gran tragedia que es, no tener recursos para poderle dar sepultura. Y en ese sentido, tenemos que pensar, no ocurrencias, creatividad. ¿Cómo hacemos un Velatorio Público Municipal? En donde no cueste velarlo. Pero tampoco le podemos decir en la Ley de Ingresos, que hay un incremento. Oye una fosa, un costo para una fosa y exhumación son: $6,800.00 (Seis mil, ochocientos pesos 00/100 m.n.) Tendríamos que buscar esos mecanismos para

hacerlo. Oye, sí, que lo que entra tiene que regresar y salir. Pues sí, ¡claro! Pero balanceamos de otro lado, no en los parques, no con la muerte, no en muchos de los lugares, no con las consultas jurídicas, médicas, que debería de haber esa sensibilidad de un Ayuntamiento para poder hacer. Y buscar, eso ya lo discutiremos en el Presupuesto, cómo le hacemos para resolver estos problemas. Aquí estamos viendo de dónde vamos a sacar ese dinero, y ese dinero me parece que pudiera ser así. Voy a ligar, porque ya es muy rápido la propuesta, y lo hacen muy bien, de hecho, yo lo traía y ya revisando los transitorios, hay que echarse todo a la Ley, si vienen estos apoyos para mujeres en los temas de descuentos de impuestos. Yo, agregaría un poco más. Ayer mismo en el Congreso del Estado, el Diputado Local de este Distrito, lo votó a favor, se acaba de aprobar la Ley de Cuidadoras, que es muy importante. Tienen esa responsabilidad enorme las madres, jefas de familia, y que se atienda el tema de impuestos. Se hace muy bien también, en las tarifas de agua potable, en donde viudas y mujeres solteras, sobre todo cumpliendo con ciertos requisitos, pueden acceder a este tipo de descuentos. Tendríamos que pensar en esa sensibilidad, insisto, si no ajusta esta Ley de Ingresos, pues busquemos que, lo que hay, le ayude a un poco más. Quizá no con la calle, vuelvo a lo mismo, el ejemplo de la calle, pero sí en lo personal, es el parque, es la asesoría y también en un beneficio del descuento para los enfermos renales, pudieran ser, los enfermos de cáncer, las personas cuidadoras, insisto, de verdad, ojalá conocieran de cerca la gran tragedia, que es tener que cuidar de por vida, a un familiar enfermo, ya sea por una discapacidad o por una enfermedad súbita, que están sucediendo cada vez

más, derivado de los malos estilos de vida que tenemos. En ese sentido, pues que puedas hacer como Gobierno, decir: ah bueno, oye, que se presta para muchas cosas, ¡pues sí, claro! Lamentablemente, tendríamos que tener esa sensibilidad para encontrar ese mecanismo de cómo poder ayudarlos. Y pongo un ejemplo, porque no sólo venimos a argumentar con ideas soltadas al aire, desde, por cierto, no se ha dictaminado; veo y con muy buenos ojos, debo decirlo, los recientes operativos que se están haciendo con el tema de motocicletas en la Ciudad, me parece excelente. Si de por sí, el caos vial que sucede, la mayor parte, y lo digo con mucho respeto para mis amigos motociclistas, sucede a partir de las motocicletas. Y si a eso le sumas, que transitan sin las medidas de seguridad básicas, que muchas de ellas no están registradas, no tienen una placa. Por cierto, ayer el Gobierno del Estado, ya anunciaba un Acuerdo para que hoy cualquier moto, bueno, el año que entra, cualquier motocicleta que ya salga de alguna tienda, salga expedida obligatoriamente para quien la vende con placas, y luego no anden las motos circulando, y las detienes porque no tienen placa, las mandas al corralón, luego no tienen dinero para el corralón, y estamos llenos de motos en todos lados. Y decía, cuál es la propuesta en Ley de Ingresos; lo propusimos hace algunos meses, y yo estoy seguro que si salimos a la calle y le preguntamos a los Ciudadanos, le decimos: oye, ¿qué quieres, que te quiten la moto o ya vas a entender para la siguiente? Yo estoy seguro que yo diría, yo si entiendo, a ver, ¿qué debo de hacer? Pues un curso de vialidad, hay que cambiar esa perspectiva. O sea, la sanción, no inhibe, no inhibe la mala conducta. Sanciónalos 10 diez veces, quítales 10 diez veces la moto, y 10 diez veces

van a andar sin casco. Si no hay, va acompañado de una Educación Vial. Y en ese sentido, por ahí, lo hemos visto, de cómo canjear esta sanción, por este tipo. Oye: ¿si va a disminuir las Arcas Municipales? Me volteé a ver Vicky, pues sí, probablemente. Pero habría que compensar en otro lado, y es cuando empiezas a encontrar los equilibrios. Insisto, cuando los Presupuestos de cualquier Municipio, son limitados como el nuestro, pues tendríamos que encontrar esos mecanismos, para que la práctica del deporte, el acceso a asesorías, el tema de las sanciones, pudieran ser de alguna manera, equiparadas de esta manera y que podamos encontrar sustitutos, para poder tener una mejor Ley de Ingresos, que era lo que se enseñaba hace rato, equitativo y proporcional los ingresos que tiene cada día. Y yo también me iría, porque es un área que conozco ahora mismo, hace unos días estuvieron gente aquí de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, tenemos que buscar un Incentivo Fiscal para los Emprendedores. Les damos muchas facilidades a muchas personas por diversas razones. Hoy mismo, si revisan en el tema de Ley de Ingresos, el tema de la construcción, sigue exactamente igual. Prácticamente en el tema de permisos, estudios, etc. no hay grandes incrementos, cuando normalmente, y lo sabe aquí mi compañero Regidor Gustavo, que se mueve en el área de la construcción, pues es una actividad que genera ingresos, y que seguramente también ellos podrían incrementar. Entonces, ¿qué haces? ¿Le incrementas a las asesorías jurídicas o a quien genera un ingreso, quien genera un recurso a partir de la actividad que realiza? Y en ese sentido, yo creo que, en el tema de Emprendedores, sobre todo los jóvenes, lo hemos venido

haciendo. Aquí felicito a mi compañera Aurora, que está promoviendo algunos asuntos de un Premio del Emprendedor, lo hemos estado trabajando en Comisiones. Y es precisamente eso, ayuda el premio, claro, pero ayuda más que le demos esas facilidades para que se establezca. Ella misma, aparte de las razones por las que esté hoy en este Cabildo, es derivado de que conoció de cerca la tramitología que existe para poder emprender un negocio, como joven. Entonces, habría mucho que hacer, la Ley está ahí, entiendo que es hasta Noviembre, cuando el Congreso se pronuncia a favor o en contra de las Leyes de Ingresos, que nosotros mandemos. Y que, como esas, pues traemos varias cosas más que se podrían llevar ahí a cabo. Es nuestra propuesta y en ese sentido plantearemos el ejercicio de nuestro voto. Es cuanto, Señor Secretario. ***C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:*** Buenas tardes compañeros Regidores, a la gente que nos ve en su casa y nos escucha, buenas tardes. Nada más yo quiero hacer una observación al respecto de lo que acaban de mencionar, quizás pueda ser en algo repetitivo, pero quiero hacerlo yo de manera personal. Se habló aquí sobre el aumento del Impuesto al Agua, que es el 5% cinco por ciento, está prácticamente en el límite del aumento también del salario, que es prácticamente, es el 4% cuatro por ciento, en muchos de los casos, yéndonos bien, ¿verdad? Sin embargo, no se mencionó, algunos otros Servicios que, no son precisamente el Agua, pero que sí son muy prioritarios y de uso de casa o como personas, en donde los incrementos pues son muy por arriba de ese 5% cinco por ciento, incluso hay unos que están por arriba del 30% treinta por ciento. Entonces, sí considero que debemos de ser empáticos con la Ciudadanía, porque

para ello nos debemos, y bueno, somos Ciudadanos también, ¿verdad? De tal manera que hacemos también un uso de los Servicios y también hacemos pagos de tales como Ciudadanos. Sin embargo, el día de hoy, pues estamos aquí como parte de los trabajadores, como Regidores y bueno, la gente está esperando una respuesta de nosotros, no solamente cobrar impuestos, dar apoyos de alguna u otra manera a ciertas personas, aquí deben ser beneficiados todos, no nada más algunos sí y otros no. Lo importante aquí es que, vayamos a la par precisamente, de lo que se incrementa como salario y de lo que estamos aumentando como impuestos. Entre ellos, lo de los Cementerios, que bien comentaba el Regidor Higinio, que me parece pues, que ahora es un problema ya morirse, ¿verdad? También sale carísimo, ya estábamos hablando de una fosa que costará más de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), se me hace bastante, cuando hay gente que no gana ni $1,500.00 (Un mil, quinientos pesos 00/100 m.n.) a la semana. Entonces, sí habría que revisar todos esos temas, porque aparte de morirse, ahora curarse, ¿verdad? Vamos a pagar los impuestos, y a la vez desafortunadamente con nuestro tan pésimo Sistema de Salud, pues toda la gente o la mayoría de la gente, cuando se tiene la oportunidad, hay que pagar un Servicio Privado, que, por cierto, acabo de platicar con algunos Médicos que están diferidas las consultas también ya en lo privado hasta más de tres meses. ¿Por qué? Porque a la gente no le está quedando otra opción más que acudir a lo privado, quien tiene la oportunidad de atenderse a lo privado, pues qué bueno y felicidades, porque la atención será de otra forma. Pero quien no, tiene que padecer, aparte de sus pagos, hacer

estos gastos, y si le toca fallecer, pues el problema se genera mayor. Entonces, pues sí es importante que nosotros veamos por el bien de la población, por el bien de la gente, y no nada más, digamos, vamos a subirle los impuestos, el tanto por ciento, se incrementó la recaudación, sí, pero mucha de esa recaudación, no precisamente está parando en Servicios Públicos, porque es de lo que se sigue quejando la gente. Hay obra, lo reconozco, hay algunas mejoras también en otros rubros en la Ciudad. Sin embargo, la gente lo que quiere es tener Servicios Públicos eficientes, y en el momento en sus domicilios: agua, luz, alumbrado, recolección de basura. Y, qué bueno que menciona sobre las concesiones, porque hace unos meses le dimos una aprobación, precisamente uno de los compañeros, para que llevara ese tema, que sería importante a esta fecha, pues que sea logrado en ese tema, cuánto se ha avanzado y cuánto ha él contribuido realmente para que ese tema, pues vaya agarrando un rumbo a favor del Municipio y de la Ciudadanía. Yo recuerdo que lo votamos todos, que fuéramos en ese momento, precisamente a votarlo para que él se encargara precisamente de esas dos concesiones. Entonces, creo que también estamos en tiempo de poder revisar ese tema, ya cuánto le estamos avanzando, cuánto vamos mejorando, porque en base a esa destrabe de esa concesión, también podremos dejar de estar pagando más servicios, y volviéndolos a hacer como Población, como Municipio, pues tener que pagar a alguien más para que también lo siga haciendo. Entonces, yo creo que todo tiene que ir fluyendo de una manera más factible para todos, no a base de puro subir impuestos, pues no necesariamente vamos a mejorar todo. Necesitamos también ir a los problemas que ya

se dieron en el pasado, pues tratarlos de ir a resolver y los que tengamos ahorita, pues no sean los más grandes, agregándole más impuestos a algo que de repente la Ciudadanía, por más está en el sentido de que, bueno, pago mis impuestos, pero no veo las mejoras en mis Servicios. Yo creo que sí sería importante también revisar ese tema, porque bueno, pues es fácil que lo hicieron, que no lo hicieron, que, si lo votaron, eso ya pasó. Sin embargo, el problema sigue, y hay que volverlo a retomar para seguir pagando impuestos, pagando incluso, unas cuotas que por demás sabemos que ni siquiera nos están cumpliendo en los Servicios. Entonces, si se destraba eso, pues vamos a avanzarles. Si seguimos pagando, pero no estamos revisando qué se está haciendo con esas concesiones y cómo va el tema jurídico, pues vamos a seguir estableciendo las mismas. Hay un dicho que dice: ordenada y no revisada. Pues a lo mejor no fue realizada. Entonces, hay que revisarlas, hay que revisar lo que estamos ordenando como parte de un Ayuntamiento, por el cual votamos también para que nuestro compañero, revisara esos temas. Creo que, ya es tiempo suficiente para que nos pudiera dar un informe, esto con la finalidad de ir precisamente disminuyendo los gastos del Municipio en cosas que ya no se deberían de hacer, y bueno, de alguna manera pues llegar a acuerdos también. Yo creo que, un buen acuerdo es mejor que un pleito a largo plazo. Es cuanto. ***C. Regidor Miguel Marentes:*** Gracias Secretaria. Buenas tardes compañeras, compañeros, Presidenta, Síndica, Secretaria, y quienes nos ven a través de redes sociales. Quisiera comenzar mi intervención, felicitando a todo el equipo de la Tesorería Municipal, encabezado por Licenciada Victoria García Contreras, quienes hicieron un

trabajo extraordinario, un análisis técnico verdaderamente increíble, que es lo que nos llevó a presentar esta propuesta Ley de Ingresos, ante el Pleno del Ayuntamiento, basado no en ocurrencias, sino en la realidad financiera que vive el Municipio, el Estado y la Federación. Bueno, me parece hasta cierto punto irresponsable algunos comentarios que se han vertido aquí, sobre todo en temas de Agua Potable, porque es desde hace aproximadamente 3 tres años que en temporada de estiaje, cuando históricamente en este Municipio se ha padecido de que en muchas Colonias hay desabasto de agua, ya no existe ese problema en el Municipio, debido a las inversiones responsables que se han hecho por parte del SAPAZA, en muchas Colonias, en donde se han rehabilitado drenajes, líneas de agua potable. Recordemos también que, somos de los muy pocos Municipios en el Estado, que manejan, que operan sus propias plantas de tratamiento de aguas residuales. La Comisión Estatal del Agua, opera 54 cincuenta y cuatro, plantas en todo el Estado, y aquí somos el propio Municipio, quienes lo operamos. Se absorben todos los costos operativos de electricidad, de mantenimiento, todos los insumos que se realizan, para que el agua pueda llegar de calidad y en cantidad suficiente a nuestros hogares. Entonces el hecho de que se aumente el 5% de forma generalizada, y que atiende a un ajuste inflacionario, es sumamente un esfuerzo importante que está realizando tanto el Municipio como el SAPAZA, para que este servicio básico, público, siga siendo asequible para la Ciudadanía Zapotlense. Tal como ayer se ventiló en la Sesión del Consejo de Administración del SAPAZA, cuando se turnó a la Comisión Tarifaria, la propuesta de las tarifas que va a cobrar el SAPAZA, a partir del siguiente

año, precisamente se hizo análisis de que el 5% cinco por ciento, era el límite mínimo que se pudiera incrementar para poder solventar los gastos propios del SAPAZA. De no ser el 5% cinco por ciento, bueno pues nos quedaríamos ahora sí como históricamente se ha estado en Zapotlán Grande, sin el abasto de agua. Bueno, en los otros rubros; aquí desde el 2021 dos mil veintiuno, que este Gobierno Municipal, ha sido un Gobierno eficiente, haciendo más, con menos. Como se ha venido reiterando, la Política Municipal de Austeridad. Pues bueno, se han logrado cosas importantes, tal vez algunos no lo quieran reconocer, no lo quieran ver, pero bueno, eso ya es tema personal de cada uno, ¿no? La respuesta está allá afuera, la Ciudadanía, quienes lo ven, y lo reconocen. Y bueno, la prueba de ellos, de los paquetes de obras que se han venido probando aquí en el Pleno, que se han venido presentando desde esos años, y sobre todo un Gobierno responsable en las Finanzas Públicas, que no tenemos que recurrir a la deuda para poder solventar nuestras obligaciones patronales, por ejemplo, o para poder echar a andar Obras Públicas. Si bien es cierto que, la deuda no siempre es mala, pero cuando no se tiene un buen manejo de las finanzas, seguramente sí deja que desear el pedir, sobre todo esta deuda. Y pues bueno, no me queda más que nuevamente felicitar a la Hacienda Municipal, por este trabajo y quienes demás intervinieron, compañeras, compañeros Regidores, Asesoras en este trabajo, y realmente me parecen muy bien las propuestas que se vienen aquí. Y tan es así que, bueno, en la Comisión se votó, si no mal recuerdo, por unanimidad la propuesta. Y como comentó también el compañero Del Toro, muchos de los comentarios, de las observaciones que propiamente realizaron se tomaron en

cuenta, y se ven reflejados en este documento, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Murguía Torres:*** Muchas gracias. Buenas tardes, tengan todos Ustedes, compañeras y compañeros Ediles de este Ayuntamiento. De igual manera, buenas tardes a todos los Zapotlenses que, nos ven y nos escuchan en las diferentes partes del Municipio de Zapotlán el Grande. Bueno, respecto de las argumentaciones aquí vertidas; desde luego tengo que dar mi opinión, en muchas de ellas estoy de acuerdo, en otras no lo estoy en total. Si bien es cierto, hay que reconocer en primera instancia el trabajo que ha realizado la Tesorería Municipal, en manos de la Licenciada Victoria, la felicito por su excelente trabajo y a todo su equipo, porque en realidad todas las dudas que un servidor tuvo, fueron resueltas. Había otras circunstancias que no tenía que ver con el trabajo técnico, pero sí tenía que ver sobre todo con lo social, que también manifesté en su momento que no estaba de acuerdo, concretamente con el manejo que se le tendría que dar a las canchas deportivas y el cobro que se les tendría que hacer. Yo nunca estuve de acuerdo en eso. Yo estuve de acuerdo que se le siguiera otorgando la oportunidad a los Colonos para que sigan administrando, porque gracias a eso, yo veo, por ejemplo, en una Colonia El Nogal, que esa cancha está en perfectas condiciones, y los vecinos la cuidan. Hice una pregunta muy concreta ese día, de quién se iba a encargar de eso, y bueno, la verdad es que la respuesta no me satisfizo, porque no se tenía todavía en ese momento quién iba a atender ese tema. Y me mortifica sobremanera, porque si yo veo en muchas canchas de fútbol, ya sean fútbol 7, fútbol rápido, fútbol soccer, existen deficiencias porque no tenemos el personal adecuado para atenderlas, pues bueno, de esta

manera si le quitamos esta responsabilidad a los Colonos, porque incluso no es negocio el que hacen, lo que hacen ellos es efectivamente, recaudar ese dinero para seguirle dando mantenimiento a esa cancha, y darle seguridad también a la misma, porque muchos los que practicamos el fútbol, pues muchos lo hacemos por las noches. Entonces, ante esas circunstancias, pues bueno, los vecinos están alertas, las canchas tienen luz, están en perfectas condiciones y bueno, hay una relativa seguridad. Bueno, hay otros temas que se puntualizaron ahí concretamente, que tienen que ver con otros rubros, que se aumenta incluso más del 50% cincuenta por ciento, lo que se está cobrando en este momento. Es por eso que, estoy de acuerdo en los argumentos que acaba de verter la Doctora Bertha, y desde luego el Regidor Higinio, en cuanto a esas puntualizaciones, porque no solamente se trata de recaudar, también se trata de ver el bienestar social, y que no sea un gravamen más a las personas que radican en Zapotlán el Grande. Si bien es cierto, todos somos conocedores que el incremento económico en el País, ha sido de cero, la tasa ha sido cero, esto es de acuerdo a las resoluciones que ha dado el Banco de México, no lo digo yo, lo pueden ustedes observar en los medios de comunicación, o en su propia página. Incluso, el siguiente año indudablemente vamos a tener una recesión económica, y eso la verdad me preocupa muchísimo. Entonces, yo no pudiera estar de acuerdo al 100% cien por ciento, con una Ley de esta manera. Más, sin embargo, desde luego es importante recibir la opinión de cada uno de Ustedes, porque claro que eso a mí me va a ayudar a valorar, para poder tomar una decisión aquí. Por lo pronto, ya escuché al Regidor Marentes, a la Regidora Bertha, a Higinio, a la Maestra Olga y

a nuestra Presidenta. Entonces, la verdad es que, las argumentaciones que se han dado aquí, en algunos casos en particular, se perdió eso, y lo quiero entender porque cuando tú tienes una formación en un departamento, pues tú cumples un objetivo, en este caso es desde luego recaudar, y desde luego ver en qué te lo vas a gastar. Pero muchas veces, a nosotros nos corresponde desde luego ver también, el tema social, esa es mi opinión, sin desde luego demeritar ninguna aportación aquí dada. Y esa sería mi aportación respecto a este punto de la Ley de Ingresos. Y felicitar a todos los compañeros que participaron en estas mesas de trabajo, muchas gracias. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** Muy buenas tardes, tengan todos Ustedes, Presidenta, Síndica, Secretario, compañeras y compañeros Regidores. Escucho con mucha atención, por supuesto, las opiniones de cada uno de mis compañeros, las cuales, por supuesto con todo respeto son válidas, igual que en su momento quizás lo que yo diga. A ver, yo lo veo de esta manera; un gran porcentaje de lo que en su momento viene a ser el ingreso, va a ser destinado a las concesiones y a la nómina. Y por supuesto, no sé si todos ustedes recibieron ya un escrito por parte del Sindicato, donde nos están pidiendo el 12% doce por ciento, de aumento al salario. Y entonces, tiene que haber ingresos, por supuesto, para poder solventar todavía todo lo que viene a ser en las áreas técnicas, operativas, en lo que viene a ser materiales. La verdad es que, no está ajustando el dinero que actualmente se está recaudando, toda vez que en su momento se están destinando a compras de las que vienen a ser de cajón de cada año. Y me refiero, por ejemplo; 4 cuatro patrullas que se compraron para Seguridad Pública. Me refiero a uniformes. Me

refiero a todo lo que en su momento se tiene que llevar a cabo por parte de cada una de las Dependencias o Direcciones por parte de este Ayuntamiento. Y en ese rubro, recuerdo que en las reuniones que tuvimos, a las cuales fuimos debidamente invitados, recuerdo que tocamos, por ejemplo, un tema en lo que era el Parque Ecológico y las Cabañas. Y que, en su momento, le estamos metiendo cerca de $1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) en la cuestión de salarios y en la cuestión de mantenimiento. Pero, la recaudación de las propias Cabañas, en su momento, pues es de 200 doscientos, $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.). Entonces, esas fugas de dinero que en su momento hay, no nada más ahí, estoy dando el ejemplo, los estamos solventando nosotros. En las propias Unidades Deportivas, al ser gratuitas, los mantenimientos le cuestan, por supuesto, al Erario Público, de ahí que se requiera de este aumento inflacionario, como le gusten llamar, pero que es necesario. Es necesario, y yo de antemano le digo aquí a la Presidenta y al Cuerpo Edilicio, que, por supuesto, mi voto será a favor de la misma. Y si nada más hacerles mención en uno de los anexos que vienen en la tabla; por ahí hay unos detalles en la articulación, nada más para que en su momento quede asentado, específicamente en donde viene el Artículo 55 cincuenta y cinco y 56 cincuenta y seis, no hay una correlación, no es de fondo, es un pequeño error ahí en lo del Articulado. Entonces, nada más para que quede ahí asentado en Actas de esta Sesión. De mi parte es todo, muchas gracias. ***C. Regidora María Olga García Ayala:*** Nada más para compañeros, comentarles con respecto a lo que se menciona hace un momento, que tenemos que ser muy sensibles con el Ciudadano, de verdad. Se los digo porque hay

muchos grupos de Ciudadanos, en noticias, por ejemplo, que no sabemos ni quiénes son, pero ponen: toda la semana no tuve agua, el agua estuvo de tal color, etc. Nada más quiero decir que, seamos poquitos sensibles. Tal vez han mejorado y qué bueno que me dicen y que comentan para yo decir: está bien el tema del agua, todo está bien o hay que ver con quien lo vemos, hay que tratar de resolverlo. Porque si bien es cierto, nos toca a nosotros resolverlo, verdad. Y nada más quería comentar eso, y tratar de no utilizar términos como: que no seamos irresponsables, más bien seamos sensibles, yo lo cambiaría por ese término. Seamos sensibles ante el tema del Ciudadano, y sin comentar, sin decir que alguien lo expresó ni mucho menos, quiero decir que cambiemos ese término por ser más humanos, más sensibles ante el dolor del Ciudadano, cuando un Servicio se le está complicando al Ciudadano. Creo que, yo lo cambiaría el término de irresponsable, por ser más sensible como Autoridad, ante lo que el Ciudadano nos exprese, es cuanto. ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Quisiera referirme al tema del cobro de los Espacios Deportivos; y yo creo que recordarán que fuimos parte incluso de las aprobaciones, porque ya habían quedado aprobados los Techos Financieros, donde sí se invirtió, nos toca nosotros terminar la conclusión de estas obras. Decía que el cobro de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) que pudiera representar el cobro por las Unidades Deportivas; recordarán que el recurso que quedó ya etiquetado, para que nosotros lo ejerciéramos, se rehabilitaron 5 cinco canchas con pasto sintético, y a lo mejor para los que no lo recuerdan pues ahorita es un momento adecuado, para que vean si tenemos o no compromiso en diferentes rubros y el Deporte, ha sido uno

de ellos, de los prioritarios para nuestro Gobierno. La cancha de Valle Dorado, ojalá vayan y vean, para que vean en las condiciones que quedó. Pastor de Arriba. La cancha de Teocali. En la Colonia Reforma, que comparte con la Colonia Unión, y la Colonia El Nogal. Eran espacios completamente en abandono, y si se simulaba que no se cobraba, pues tampoco se invertía. Ojalá hubieran llevado a cabo estrategias, para ir recuperando cada vez más Espacios Deportivos, eso que son de los que ya nos toca en nuestra en nuestra gestión. Que quedó un recurso etiquetado y a nosotros nos toca avanzar con el proceso. Intervenciones importantes, ¡por supuesto! Estamos preocupados, no sólo preocupados y angustiados, sino ocupados por buscar estrategias que abonen a mejorar los Espacios Deportivos. Afortunadamente aquí en nuestro Municipio, pues somos una de tantos talentos en las diferentes disciplinas deportivas, temas culturales, educativos, somos un gran semillero, y por supuesto que buscamos las estrategias para venir apoyando en las diferentes disciplinas. Poco, pero no se había hecho, con una inversión pues muy importante en ese sentido. Y también, para los que no recuerden, se los voy a recordar, ahorita que hablamos de temas sensibles, el tema del cementerio, por supuesto que es un tema tan sensible, y en un abandono completo. En un abandono completo, cuando sabemos que ya está en los pasillos, tenían que buscarse espacios, para poder sepultar a las personas fallecidas. ¿Había sensibilidad? Ojalá lo hubieran tenido, en buscar estrategias cuando este espacio, por muchísimo tiempo, estaba superado. Ha estado superado en su capacidad, que no vengan aquí con un doble discurso: ¡hombre! porque están cobrando o poniendo una tarifa tan elevada. Y eso fue

solamente con Recurso Municipal, que no se nos olvide, fue un monto de inversión de $10´900,000.00 (Diez millones, novecientos mil pesos 00/100 m.n.) lo que costó esa obra. Y entonces, tratar de decir que, no se están buscando estrategias o mecanismos para cumplir esa responsabilidad que le quedábamos a deber durante muchísimo tiempo a los Ciudadanos, y que lo más que podíamos ofrecer es un pasillo para las personas que no tenían la oportunidad. Entonces, el dinero sí se ha invertido de manera responsable. Y algo que dijo, y le doy la razón al compañero Higinio, a lo mejor de manera histórica, a muchos no nos gusta hacer el pago de los impuestos, pero de dónde más traducimos la recaudación para poder ir solventando las necesidades, y cumplir con nuestras obligaciones en la prestación de los Servicios. Y está tan claro, porque ahí están las obras. Que no nos digan ahora, que se va a lesionar a los deportistas, o a las personas que ingresan a los Espacios Públicos, como hemos venido demostrando las inversiones importantes para la recuperación de Espacios. No son los únicos, hay una lista enorme de todas las inversiones que se hicieron desde el 21 veintiuno, en el 24 veinticuatro, pero a nosotros ya nos toca avanzar con las del 24 veinticuatro. Y en el tema de que, si es válido o no, pues yo no sé qué me diga si a través de un particular, puede estar llevando a cabo los cobros para los ingresos a los Espacios que son Públicos. Tiene que haber una regulación, no lo digo yo, lo dice la Ley, y esa es precisamente la parte del control administrativo, y es que se está refiriendo y se está considerando en una Ley de Ingresos. Que se invierte mucho más de lo que se recauda, es una simple cuota de recuperación, pero están viendo traducido precisamente en la

mejora de los Espacios. Y vienen más proyectos importantes y estos no fueron importantes, ¡claro que todavía hay muchas más necesidades! Nos piden a diario rehabilitar las canchas. Aquí es una población en donde se practican diferentes disciplinas deportivas, pero la que tiene mayor número es la de fútbol, y ahí está, ¿es suficiente? No, no es suficiente. ¿Se requiere rehabilitar más espacios? Por supuesto, por supuesto. Pero fíjense cómo se están llevando a cabo estrategias de manera conjunta, para poder ir buscando rehabilitar más Espacios. Sabemos que necesitamos el tema de la regularización para tener la certeza jurídica, y saber efectivamente dónde es que vamos a llevar a cabo la inversión de estos recursos. Entonces, tampoco queramos satanizar que, porque el cobro en estos Espacios, lo están viendo traducidos precisamente en el rubro que corresponde, y la rehabilitación de estos espacios no cuesta $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) Y entonces, aquí más o menos pedí el dato, pues para tener la certeza y que no son espacios para que sean utilizados únicamente por los Colonos, sino por cualquiera de los integrantes aquí de nuestra población o más allá. La cancha, la Colonia Unión de Colonos, $2´100,000.00 (Dos millones, cien mil pesos 00/100 m.n.) costó esa obra. Valle Dorado: $1´830,000.00 (Un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.) En el Nogal: $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) Teocali: $1´200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) Y en el Pastor de Arriba: $1´500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) A partir de Valle Dorado, Nogal, Teocali, Pastor de Arriba, eso fue la inversión con Recurso Propio. Y con FAISMUN, fue la de la Colonia Unión. ¿Estamos llevando

a cabo la recaudación y la inversión de manera responsable? Pues las pruebas ahí están. Que, con el Recurso Municipal que se ha venido recaudando pues estamos buscando priorizar. No son las únicas necesidades, Usted lo sabe bien. Así como con una Servidora, con todos Ustedes, se acercan de manera permanente hacer peticiones, los Ciudadanos, desde su contexto particular, pero la toma de decisiones se toma viendo el contexto general y buscando abarcar, cubriendo la mayor parte de necesidades. ¿Qué es suficiente? No es suficiente, es verdad. Sin embargo, se está llevando a cabo de manera responsable, las acciones. Hablaba del tema de Salud; sabemos que, nosotros somos coadyuvantes, no es nuestra responsabilidad del Municipio, atender de manera directa el tema de Salud, bien lo decía la compañera Bertha, el tema es deficiente. Pero recuerden que, desde el Gobierno, estamos haciendo lo propio, para buscar que mejore entre otras cosas, el tema de la infraestructura. Estamos haciendo nuestra parte como Gobierno Municipal, lo demás ya le tocará a la Instancia competente. Entonces, estamos abonando, sí estamos abonando de una u otra manera, para que las cosas mejoren en los rubros. Tema de Salud Mental, totalmente de acuerdo; se ha pedido. Sabemos que, en su momento, bueno, están las instalaciones del CISAME, y nomás hay un solo Psiquiatra. Y eso no es un tema de competencia Municipal. Lo pedimos ya a Secretaría de Salud, una y mil veces, en las estrategias conjuntas que debemos de hacer entre los 3 tres niveles de Gobierno. Y no se trata de que nos echemos la bolita unos a otros. Si estos tipos de acciones no las hacemos de manera conjunta, creo que en su momento fue una gran visión que se haya aportado ese terreno, ese terreno para la

edificación, se construyó. Las listas son interminables de las personas que requieren atención psicológica y psiquiátrica. Parece ser que ya habían autorizado otro Psiquiatra más para el CISAME, pero este, esa Institución atiende a la Región. Es verdad que mucha de la gente que tienen posibilidades, están buscando atenderse de manera particular. Desde el Gobierno Municipal, tendremos que seguir abonando por estrategias para que mejore no sólo el tema de Salud Mental, que sabemos que es un tema súper complicado. Que estamos haciendo alianzas, no nos estamos quedando nada más de brazos cruzados. Nuestro gran aliado, Centro Universitario del Sur, la Universidad de Guadalajara. Hemos tenido esta parte conjunta de llevar a cabo proyectos, precisamente para que, a través de los prestadores de Servicio Social, incluso ya se solicitaron Residentes en Psiquiatría. Vamos más allá. Pero efectivamente, si al propio Estado, con el presupuesto que destina, únicamente alcanza para uno o dos Psiquiatras, imaginemos en las condiciones en las que estamos. Pero eso es ya de las personas que ya padecen alguna enfermedad. Y, por supuesto, que confiamos plenamente que a través de las acciones que se lleven a cabo en el ámbito deportivo, en el ámbito educativo, en el ámbito cultural, son temas que abonan precisamente a reducir esta brecha de estas condiciones que estamos viviendo, no solo en el Municipio, de manera desafortunada. Creo que serán temas que se están viviendo desde el País. Pero estamos contribuyendo en lo que nos compete y más allá con un esfuerzo extraordinario, con una buena distribución de los Recursos Públicos, a sumarnos a proyectos que no únicamente estamos atendiendo por competencia, pudiéramos decirle, corresponde al Municipio.

Recordemos nuestra Unidad de Salud Integral, tan criticada, que fue desde su aprobación de ese proyecto, y ya estamos avanzando también con esas estrategias de manera conjunta. Que nuestra obligación como Municipio, no es atender de manera directa la Salud, pero estamos coadyuvando, y lo estamos haciendo de manera responsable en la medida de las posibilidades que tenemos aquí en el Gobierno. Yo tampoco he estado o hablo que estoy en contra en el tema de los Financiamientos, pero pues que se analicen y se hagan de manera responsable. Oigan, pedir un crédito de $50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) que estamos pagando y no sabemos en qué se invirtió. Claro que los Ciudadanos, tienen desconfianza, están enojados, tienen razón. Desconfían de los Servidores Públicos, por supuesto, porque las historias no han sido nada gratas. Sin embargo, está en nosotros, mostrar que somos un Gobierno responsable y que, para poder llevar a cabo obras y acciones, pues se necesita recurso. Y, es una Ley de Ingresos donde ya se expuso, donde viene un incremento dentro del promedio de la inflación, y que confíen, por favor, en que los recursos, y lo hemos demostrado, se están ejecutando de manera responsable. Es cuanto, Señora Secretaria. ***C. Regidor Gustavo López Sandoval:*** Buenas tardes, Señora Presidenta, compañero Regidor y Síndico. Antes que nada, quiero felicitar al Departamento de Tesorería, con la Licenciada Vicky, con todo el equipo que pasamos varios días analizando este tema, y sobre todo en lo particular cualquier pregunta que tenía o inquietud, siempre fue contestada con la amabilidad que las identifica. Muchísimas gracias y un excelente trabajo como siempre. Sí, es muy preocupante todo este tema, por la

cuestión económica. Como un dato sube el 5% cinco por ciento, en promedio, de lo que estamos hablando. La tasa de la inflación al 7 siete de Agosto en México, fue de 3.51% tres, punto, cincuenta y un por ciento. Y el próximo año, Regidor Oscar, no va haber recesión, ya estamos en recesión, no hay incremento. Entonces, cuando hay crecimiento económico y hay inflación, se produce un fenómeno que se llama estanflación, que se combina la inflación cuando no hay crecimiento económico. Y eso, eso nos produce un caos como los Empresarios en Guzmán. Lo platicábamos con mi compañera Aurora, en el ramo maderero, que tienen 30 treinta, 40 cuarenta personas paradas, porque el Empresario, le está costando mucho trabajo generar empleo. Realmente estamos viviendo una situación muy difícil. Y yo le quiero preguntar al Regidor Marentes; cómo dice que se está haciendo más con menos. Ya vamos para un año y en el tema de la Obra Pública, yo no veo, yo no veo mucho crecimiento. Se platica de la deuda; le repito, la deuda bien ejecutada, es buena. La deuda bien ejecutada, nos va a sacar de muchísimas cosas. Mal ejecutadas, va a producir una, una inflación, y eso produce un caos. Pero en la actualidad, a cómo están los precios, a cómo vienen las inflaciones, yo no creo, al menos que quizá pudiera demostrar un balance financiero, cómo estamos haciendo más con menos. Es cuanto. ***C. Regidor Miguel Marentes:*** Gracias Secretaria. Sí, compañero Gustavo, como lo venía comentando en mi intervención anterior, efectivamente; bueno, primero dije que sí se hacía más con menos, y también mencioné que la deuda bien ejecutada, es buena, pues, siempre y cuando se haga un buen manejo de las finanzas, cosa que anteriormente no se tenía. Se pedía deuda y con un

mal manejo, pues peor tantito, ¿no? Y bueno, lo que hablaba de hacer más con menos, era haciendo la referencia de que ya no pedíamos deuda, de que incrementamos la recaudación propia, y bueno, eso nos permitió, digo, tú eres parte de la Comisión de Obra Pública, aquí parte de este Ayuntamiento, y en las últimas obras que se han aprobado, se están invirtiendo más de $20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) $21´000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 m.n.), cosa que históricamente, bueno, con todo y deuda, pues a veces no alcanzaba ni esa cantidad, ¿no? Entonces eso es a lo que hacía referencia. Y pues efectivamente, digo, como dato, compañero Gustavo, compañero Oscar, pues el último reporte de Banxico, hubo un crecimiento muy pequeño del 0.1% punto un por ciento, eso nos da un indicador, pues sí, de la situación complicada por la que atraviesa el País, por diferentes escenarios Internacionales. Pero, sin embargo, hay un crecimiento, ya con un pequeño crecimiento que no fue del 0.0% cero por ciento, eso nos habla de que no estamos tan tendientes a caer en la recesión. Pero bueno, eso ya obedece a otros factores, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Murguía Torres:*** Sí, muchas gracias. La Participación Ciudadana, siempre ha sido fundamental y muy importante en el actual de cualquier nivel de Gobierno, en cualquiera. Tan es así que, tenemos también incluso una Ley de Participación Ciudadana, y bueno, para ejemplos hay muchos en este Ayuntamiento, que la Participación Ciudadana, siempre ha sido fundamental para cualquier tipo de actividad o acto que quiera realizar este Ayuntamiento, o todos los Ayuntamientos. Vemos, por ejemplo, una participación activa, en temas de reforestación, de áreas verdes, en deportes, vemos desde luego sociedades bien

constituidas, vemos personas físicas, personas morales participando, incluso Universidades y Tecnológicos. Cerrarles la puerta a los Ciudadanos para que participen, incluso en el cuidado de un área en particular, pues bueno, estaríamos hablando en contra de lo que se ha venido históricamente haciendo en este Ayuntamiento. Si Ustedes lo recuerdan, hay muchas áreas verdes que están cedidas en comodato en algunas Empresas para que estas las mantengan, vayan y las poden, las rieguen y estén al pendiente de ellas. Ahora lo que yo digo, ¿por qué quitarle esa oportunidad a la gente que se encarga de cuidar estas canchas? Estoy de acuerdo, cobra, pero no está haciendo negocio. Que no está regulado, bueno, la Ley nos permite a nosotros como Ayuntamiento, acatarnos a ciertos procedimientos, para llegar a un acuerdo con ellos, no decir que, no existe una Ley o que no se puede. Eso no es verdad, claro que se puede. Y teniendo voluntad, se pueden hacer muchas cosas. Pero mi argumento va más allá; mi argumento sería más bien proponer, no solamente señalar lo que está mal, es proponer. A ver; por qué no partimos mejor de tener una Política Pública diferente, y hacer partícipes a estas personas, sin el afán de enriquecerse ni nada, pero sí que cuiden los espacios. Porque yo preguntaba en estas reuniones de Hacienda; a ver quién va a cuidar y bueno, de momento no teníamos quién. Hemos visto al pasar de muchos años, cuando se dejan estos servicios y sobre todo que estos servicios se cobran, pero a la hora de cobrarse este dinero ni siquiera va a dar a ese Departamento en particular, se va al gasto corriente. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Que se van demeritando los Servicios Públicos. Eso es lo que sucede. Esa es una propuesta que yo desde luego se las dejo aquí y cada

quien haremos lo propio en el Departamento que nos corresponda. Mi intención de mi participación no es venir a agredir a nadie, ni criticar las observaciones de los demás, yo soy muy respetuoso de eso, así me he manejado siempre. Entonces, lo que sí no estoy de acuerdo es de que, se señale o se trate de argumentar de otra manera, que no es la propia. Bien, los $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) que se dijo en aquel momento que se pudieran recabar, efectivamente no ajustan. Como dice el Regidor Higinio, tendríamos que buscar en otras áreas, para fortalecer ya en un Presupuesto de Egresos, donde podemos fortalecer. Imagínense Ustedes, y si en esto tenemos el apoyo de los Ciudadanos, que nos ayuden a hacer este trabajo, pues bueno, la gente lo que necesita allá afuera es calidad de Servicios Públicos, que es lo que ha venido diciendo la Regidora Olga, todo el tiempo. El Ciudadano es lo que necesita: tener canchas, tener parques, tener calles, tener alumbrado, tener todo. Es cierto lo que se menciona aquí que, las concesiones, hay un litigio, correcto. Yo pregunté al principio de esta Administración, ¿ya se reunieron? La Presidenta me dijo: sí, ya nos reunimos. Yo hablé con las personas de la concesión, me dijeron: Oscar, no nos han citado. Yo con eso no quiero decir que Usted mienta, Presidenta, ni que ellos mientan. Lo que yo veo es voluntad de acercarse, y yo prefiero acercarme con ellos, y yo propondría incluso que viniera aquí el concesionario, no en una sesión de este tipo, en una reunión privada, que estemos los Regidores, y lo escuchemos. Y ver de qué manera podemos solventar este problema que yo he visto en muchas partes de la Ciudad, que se ha venido solventando. No quiere decir que está bien todo,

porque no me consta y soy irresponsable de decirlo. Pero, sin embargo, donde yo vivo, y donde yo regularmente transito, la recolección de basura se ha dado, que a veces se tarda, sí, pero también pasaba eso antes. Con esto no estoy defendiendo a la concesión y poniéndome al lado de ellos, lo que estoy diciendo es que, hay que buscar alternativas de solución, porque al final de cuentas la responsabilidad de la recolección de la basura, es nuestra. Si nosotros la concesionamos o no, bueno, ese es un problema entre el concesionario y nosotros, quien lo haya hecho. El nombre, apellido que Ustedes le quieran poner. Al final de cuentas, nosotros somos un ente y representamos una Autoridad, y nosotros estamos transitoriamente aquí. Y lo que nos corresponde hacer es buscar soluciones a estos temas que, desde luego, afectan de manera importante a la sociedad Zapotlense. Esa es mi propuesta, esa es mi observación. Yo sé que no es el momento, pero sí es importante que lo sepan para que, el día de mañana, cuando nos sentemos a platicar de estos temas, veamos la Política Pública de otra manera, no solamente recaudación, insisto, no es malo, tenemos que recaudar para poder hacer estos gastos. Pero, sin embargo, tenemos que ser prudentes en ellos. Para algunos estará bien el aumento, para otros no. Entonces, eso yo lo respeto, respeto las opiniones de aquí, pero también pido que respeten las nuestras. Es cuanto. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** Sí, nada más para puntualizar; en las canchas que en su momento fueron rehabilitadas, quien se hace cargo de esas canchas es Fomento Deportivo, y un vecino, ya sea el Presidente de la Mesa Directiva, o el vocal que corresponde a lo social o de deportes, son quienes en su momento están ahí,

porque me doy cuenta que ahorita hubo por ahí un malentendido, se habló de canchas como esas que están en las Colonias y las otras canchas que son en su momento de lo Municipal. Creo que por ahí hubo una pequeña confusión. Entonces, estas que fueron rehabilitadas es Fomento Deportivo y el Presidente de la Colonia, el Vocal de Deportes o el Encargado de la Vocalía de lo social, son quienes se hacen cargo de esas canchas. Nada más para puntualizar. Gracias.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Bueno, ya aclaró mi compañero el punto, ya adelantó ese tema. Del tema de las concesiones; yo no he tenido una reunión directa, pero si el personal ejecutivo que está en constante y permanente seguimiento, a través de mi compañero Federico, que es el Director de Servicios Públicos. Tienen un sistema de reportes, tienen un sistema de seguimiento. Acaba de entrar una nueva persona ahí en la concesionaria de SEOS y lo reconozco, tuvimos un acercamiento en uno de los Programas de Limpiemos Zapotlán. ¿He visto una actitud diferente? Sí la he notado. Con el ánimo de mejora, pero no se ha cumplido efectivamente, no se ha cumplido con lo que se dijo en el Contrato, tal como como se aprobó y que fue el objeto principal. No estamos trabajando de manera aislada. Sí, no por mi conducto, pero por conducto del Director General de Servicios Públicos, y del área de alumbrado, tienen un chat: Oye, ya se apagó esta lámpara. Oye, ya desconectaste y dejaste sin luz a toda una cuadra, porque ha sido una práctica recurrente con la concesión de alumbrado. Supongo que es para generar ahorros en el pago y de repente están mis compañeros tan pendientes y en una comunicación permanente. Sí, sí está. El litigio tiene que seguir su parte y su

curso, por el incumplimiento, porque se pactó una cantidad de dinero, porque iban a cumplir con determinadas obligaciones. Nosotros pagamos al 100% cien por ciento, pero el cumplimiento de las obligaciones, no se reciben. Las responsabilidades que ellos tienen al 100% cien por ciento. Pero de manera permanente, están con mi compañero Federico, que es el enlace, viendo en las zonas donde no se ha recolectado la basura. A mí me tocó ver, incluso no hace tantos meses, camiones que tenían el rótulo de SEOS Zapotlán, iban para Tlajomulco. Los hemos encontrado seguido en la carretera, los camiones que fueron destinados para aquí. Entonces, decir que, nada más para aclarar, que estamos nada más únicamente en el tema del litigio y no nos queremos ver y no queremos buscar las áreas de oportunidad para mejorar, no es así. Por eso es importante aclararlo. Sí, a través de mi compañero Federico Ochoa, y también del compañero Olivo, que es la parte de Alumbrado Público. De manera permanente, se está teniendo esa comunicación, donde pasan diferentes cosas, y tenemos quejas recurrentes. ¿Qué ha habido una mejor atención? Yo reconozco que ha habido una mejor atención por parte de ellos, aún no se cumple, no se ha cumplido con lo que se pactó. Por eso es lo que yo decía, ¿un gasto doble? ¡sí, claro! Como bien tú lo dices: a la gente no le importa y tienen razón. Si el servicio de manera indebida lo concesionaste a un tercero, para ellos los responsables somos el Gobierno Municipal. Por eso, en esas responsabilidades que estamos atendiendo de manera jurídica, este proceso indebido de las concesiones, pero no hemos dejado de pagar lo que corresponde. Y además de eso, de tener este seguimiento directo, en que en las áreas donde

no se cumple con la prestación del servicio de manera recurrente, está una cuadrilla de compañeros de Servicios Públicos. Ellos van y limpian lo que quedó sucio, van y recolectan, porque yo estoy en el chat con ellos. O sea, de verdad, me doy cuenta de todas las fotos que suben en los lugares donde no pasaron. Pero, sí que ha habido una mejor comunicación a partir de una nueva persona que tiene poco, que entró ahí a la Empresa de SEOS, que se reportó aquí con nosotros, pero esa comunicación está. Pero, aclaro, el contrato sigue sin cumplirse en sus términos para la cantidad que se destinó a pagar, para que se hicieran cargo. Ni en eso, ni en lo del alumbrado, pero pues eso sigue su proceso. Y me parece bien, para que se rinda el informe por escrito del estatus que guarda en lo que pueda, como es un proceso en curso, pues ver las provisiones necesarias, para que hacemos incluso una de carácter reservado. Sabemos la confidencialidad en el proceso, pero sin ningún problema, como lo hemos hecho en otras ocasiones, para que Ustedes conozcan el avance, el proceso y todos los amparos, y el curso jurisdiccional que lleva este proceso. Entonces, si ha habido acercamientos, sí, de manera personal, pero están mis Colaboradores, que son los que están llevando a cabo esas pláticas de manera permanente. Les digo, están incluso en esos chat de manera conjunta, donde a diario se suben reportes y va avanzando en ese sentido. Entonces, comentarles que lo estamos atendiendo y que, si estamos buscando, les digo, abatir y atender la mayor parte y los servicios, pues que sabemos que la Ley nos impone consecuencia. Entonces, esa aclaración. Y si hay que buscar algunas figuras, yo soy la más convencida, que las acciones funcionan de una manera conjunta: sociedad

y gobierno. Ahora, esta es una realidad y lo vemos, la gran sinergia, y el gran apoyo, y respaldo que he tenido de los diferentes gremios, esa es una realidad, porque por eso hemos avanzado de manera positiva, no yo, sino nosotros, como Gobierno, en las acciones que nos corresponden. Entonces, respeto obviamente la opinión de cada uno de Ustedes, la decisión que puedan tomar al respecto. Creo que fue estudiado de manera muy responsable, como Ustedes bien lo han reconocido, en esa apertura que se dio en las mesas de trabajo, no solo donde fue un madruguete como llegó a haber en algunos casos, donde no les permitía ni siquiera el ingreso a ningún Regidor, a ninguna de las Comisiones. Creo que eso nos ayuda y nos fortalece en poder tomar decisiones más adecuadas, no para nosotros, sino para los Ciudadanos. Así es que, pues, apelo que, en ese sentido, pues es que se tome la decisión que Ustedes estimen conveniente, desde nuestra perspectiva y a través de la Comisión, consideramos que esa es la propuesta correcta, adecuada, que nos va a poder ayudar a reducir esa brecha de desigualdad en la prestación de Servicios Públicos, que le quedamos a deber aquí a todos los Zapotlenses. Es cuanto, Señora Secretaria. Gracias, presidenta. ***C. Regidor Oscar Murguía Torres:*** No me voy a extender, nada más es una propuesta a la Presidenta, respecto al tema de la concesión. Sabemos que el tema de la concesión, es un tema muy sensible, y yo sí le propondría que usted no se lo dejara a un tercero. Entiendo lo complejo que es, pero Usted, como Titular de la Administración Pública Municipal, y tan complejo que es este asunto, yo sí le recomendaría, le recomendaría que sí hablara con ellos, que se sentara, y trataran de llegar a un mejor arreglo, porque al

final de cuentas, como Usted lo dice, va a haber en algunos lugares de la sociedad, aquí en Zapotlán, que a lo mejor el servicio no sea el más eficiente posible. Pero, si está en nuestras manos, y yo veo la voluntad de ambas partes, yo creo que usted como titular de la Administración Pública Municipal, eso Usted lo puede hacer. Es la única recomendación y es el motivo de que tome el uso de la voz. Muchas gracias. Usted valórelo en su momento y Usted tomará su decisión. Gracias. ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Sí, por supuesto que escucho tu recomendación. De hecho, ya había habido propuesta, pero era prácticamente pagarles todo lo que les faltaba de la concesión, esa fue la propuesta económica; que pagáramos los años que les faltaba para poder dar por terminada, y en esa reunión yo estuve. Incluso todavía como Síndica Municipal, acompañando al anterior Alcalde Alejandro Barragán, y una de las propuestas que recibimos fue eso: que estaban de acuerdo, nada más que les pagáramos de manera anticipada, lo que les faltaba por cubrir, la concesión eran 25 veinticinco años, eso fue con los de SEOS, no recuerdo bien; una de 20 veinte y otra de 25 veinticinco años. Pero estábamos precisamente en el año 6 seis, y dijo: ¡Ah sí! Estamos de acuerdo. Nada más páguenos anticipadamente todos los miles de millones de pesos que hacen falta, para darla por terminada. O sea, esa fue la postura y fue con el dueño. Y yo también estuve en esa reunión, y en esos términos fue la propuesta para darla por terminada. Claro que hemos llevado diferentes acciones, no sé si ahorita estén en una condición distinta, pero desde ese momento, así fue que les pagáramos todo lo que nos faltaba. Y les dije: pues ahora sí nos va a ir re bien. Ni el dinero tenemos para pagarles los miles de millones,

que cuesta para poder cumplir el contrato de concesión por todos los años, y además ahora hacernos cargos del servicio. Fue un tema irracional, y ya no avanzamos. Pero, conozco perfectamente bien al dueño, no es que lo he derivado, hablo del tema de los reportes que se han tenido, y que se han atendido de manera frecuente. Mi responsabilidad no se la he delegado a nadie en ese sentido. Pero han atendido que, una propuesta por dar por terminado, no ha habido por parte de la Empresa. La que se recibió en ese momento fue en ese sentido; que pagáramos todo lo que faltaba por cubrir por todos los años de la concesión. Pues un tema completamente irracional e imposible de cumplir, por parte del Gobierno Municipal. Y, además, ahora hacernos cargo. Entonces, fue en ese sentido. No es que me he desvinculado, claro que estoy en un tema permanente. Pero en aquel momento ese fue el acuerdo. Quizás estén ya en otra condición. Habría que valorarlo, pero la responsabilidad mía como Ejecutiva y Titular, no se la he delegado a nadie, es mi responsabilidad y la estoy atendiendo de manera puntual y responsable. Es cuanto, Señora Secretaria. ***C. Regidor Gustavo López Sandoval:*** Gracias Presidenta. Y, no nada más es responsabilidad suya, al menos yo me sumo, si se necesita apoyo realmente en lo que yo pueda contribuir, porque yo pienso que responsabilidad de todos nosotros, ver el tema de la concesión. Yo lo he venido diciendo, y a lo mejor muchos ven mal el tema de la concesión, yo sigo creyendo que concesionar es bueno para el Ayuntamiento, incluso hay movilización de dinero, hay muchas mejoras en los servicios, eficiencia. Pero, para eso realmente tenemos que exigirle a la Empresa, nosotros como Ayuntamiento, que haga las cosas bien, porque si no lo están

haciendo bien o están haciendo lo que ellos quieren, pues eso está mal, para eso estamos nosotros, para poder, para vigilar y velar por los intereses de los Zapotlénses. Entonces Presidenta, yo sé que Usted tiene muchísimas actividades, y en lo personal si necesita ayuda, yo me sumo para en lo que yo pueda aportar, echar a andar este proyecto, para que pueda ser más eficiente la recolección de basura. Gracias. ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Insisto; creo que cada uno de nosotros, tenemos esas atribuciones ya muy claras. Qué le corresponde a un Regidor. Qué le corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Qué le corresponde a la parte Ejecutiva. No es falta de atención o que no tenga tiempo para darle seguimiento. Lo estamos haciendo y lo estamos haciendo de manera responsable. Y, a través de las áreas competentes en ese sentido. No es que, yo no haya querido tener ningún acercamiento, ni ellos conmigo. Están dándole puntual seguimiento a los reportes que se atienden a diario. Yo estoy cumpliendo con la responsabilidad a virtud de esa concesión, de llevar a cabo el pago. Porque había quien me decía: no le pagues. Hubo Municipios que así se la aventaron. Pero se valoró que jurídicamente esa no era la estrategia adecuada. Yo agradezco el gesto y la buena voluntad. Sin embargo, insisto, hay facultades y responsabilidades que no son delegables. Y las que me corresponden como Ejecutiva, las estoy llevando a cabo de manera puntual. Por supuesto que, a mí me interesa que sepa la Ciudadanía, que no hemos dejado de insistir de manera permanente y recurrente, los miles de reportes que se reciben a diario, tanto de la mala recolección y también de la deficiente alumbrado que tenemos en nuestro Municipio. Es cuanto,

Señora Secretaria. ***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:*** Gracias Presidenta. ¿Alguna otra intervención?... Bien, ya no hubiera comentarios, voy a cerrar el debate de la discusión de este punto. Para estos efectos, dado que se trata de una Iniciativa de Decreto, que se enviará al Congreso del Estado, tendrá que ser sometida en primer término a votación en lo general, y posteriormente en lo particular. Por lo que solicito, si algún Regidor, tiene Artículos en lo particular que reservarse, se nos pueda indicar al momento de someter a votación. Todo lo anterior, es de conformidad con el Artículo 121 y 122 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, así como el Artículo 42, fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. En razón de lo anterior, voy a someter a su consideración en lo general el Dictamen que propone la autorización de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos que fueron presentados. Esta votación será bajo la modalidad de nominal, por lo cual solicito a los Regidores, que cuando escuchen su nombre, emitan el sentido de su voto…. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias. Solo para clarificar el proceso de votación. Decía que va a ser dos momentos la votación; ¿en lo general y en lo particular?… ***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:*** Así es. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Y ¿las dos serán de manera nominal?.. ***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:*** Sí. Si gusta para ilustración, voy a leer los Artículos, y una vez que se abra la discusión de lo particular, se someterá a votación, de los Artículos que fueron reservados. *Artículo 121. 1.- En la discusión en lo particular de un asunto, Artículo*

por Artículo, los Munícipes que intervengan en ella, deban de indicar los Artículos que desean debatir y solo, sobre el contenido de los Artículos reservados, se efectúa el debate. 2.- Una vez agotada la discusión de los Artículos en debate, el Presidente Municipal lo somete a votación, pudiendo ser declarados: aprobados, con o sin modificaciones o rechazadas definitivamente por el Ayuntamiento. 3.- Si un Artículo o grupo de Artículos sometidos a discusión en lo particular fueran rechazados por el Ayuntamiento, el Dictamen regresa al seno de las Comisiones dictaminadoras, para mayores estudios, lo cual no implica que el Dictamen en su conjunto, se tenga por rechazado, sino que, el referido Dictamen con las modificaciones pertinentes, debe de ser presentado en la Sesión subsecuente. Artículo 122. 1.- Durante el debate en lo particular, los Munícipes, pueden presentar propuestas para sustituir, modificar, adicionar o suprimir algo del Artículo que está a discusión. La propuesta de redacción del Artículo en debate, debe de ser clara y concreta, la cual se pone a consideración del Ayuntamiento, debe aprobarse la propuesta, se considera parte del proyecto de Dictamen. 3.- Todas las propuestas tendientes a modificar Dictámenes presentados en el desarrollo de los debates por los Munícipes, deben de ser sometidas por el Presidente Municipal, a votación. A su vez, el Artículo 42, fracción III, de la Ley de Gobierno dice: *Para la aprobación de los Ordenamientos Municipales, se deben de observar los requisitos previstos en los Reglamentos, expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente: Fracción III: Para que un Proyecto de Norma Municipal, se entienda aprobado, es preciso el voto en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, de la mayoría*

absoluta de los miembros del Ayuntamiento. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretaria. Por ilustración; retiro la propuesta que había hecho de separar alguno de los Artículos, para que lo someta Usted, conforme a lo que señala el propio Reglamento, es cuanto. ***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:*** Muchas gracias. Pregunto si alguien desea reservarse de algún Artículo en particular, a efecto de poder determinar si la votación sería en ambos sentidos o si sería en forma separada…. Si no hubiera ningún Artículo que reservarse y de conformidad con el Artículo 123 del Reglamento Interior que dice: *Cuando un Dictamen se apruebe en lo general y no exista discusión en lo particular, se tiene por aprobado, sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, previa declaratoria*. Para estos efectos, someto a su consideración en lo general el Dictamen presentado, lo cual haré en la modalidad de nominal. Solicito que cuando escuchen su nombre, emitan el sentido de su voto: ***C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:*** A favor. ***C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:*** A favor. ***C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:*** A favor. ***C. Regidor Adrián Briseño Esparza:*** A favor. ***C. Regidor Oscar Murguía Torres:*** En abstención. ***C. Regidor Gustavo López Sandoval:*** En contra. ***C. Regidora María Olga García Ayala:*** En contra. ***C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:*** En contra. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** En contra. ***C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:*** En contra. ***C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:*** A favor. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** A favor. ***C. Regidor Miguel Marentes:*** A favor. ***C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles***

Gómez: A favor. ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** A favor. **10 votos a favor. 1 voto en abstención:** Del C. Regidor Oscar Murguía Torres. **5 votos en contra:** Del C. Regidor Gustavo López Sandoval, de la C. Regidora María Olga García Ayala, de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez, del C. Regidor Higinio del Toro Pérez y de la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. **Aprobado por mayoría absoluta. -**

QUINTO PUNTO: Dictamen que propone a los Nominados a la Entrega de la Presea "José María Arreola Mendoza 2025", para reconocer al Mérito Científico y Tecnológico. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUÍA TORRES, y C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO,*** *en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura Educación y Festividades Cívicas, y* ***C. MARIA OLGA GARCÍA AYALA, C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE, C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ y C. HIGINIO DEL TORO PEREZ*** *Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Innovación Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción III, 52, 87 fracción IV, 104 al 109 y demás relativos del*

Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8, 9, 19 bis , 20 fracción IV, 26, 27, 28, Y 35, del reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones antes citadas, presentamos ante este pleno ***DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA ENTREGA DE LA PRESEA "JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA 2025" PARA RECONOCER AL MÉRITO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO****, que lo fundamentamos en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.* ***II.-*** *Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el Municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* ***ANTECEDENTES I.-*** *El Reglamento que contiene las bases*

para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 26 establece que las y los candidatos de los premios y preseas a que se refiere el anteriormente citado serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento por tal motivo se ***INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA DE LA PRESEA "JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA 2025" PARA RECONOCER AL MÉRITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO,*** *misma que fue aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 02 de agosto de la presente anualidad.* ***II.-*** *En el mismo sentido y según a lo establecido en la convocatoria antes mencionada se recibió oficio 349/2025 remitido por la Secretaria de Ayuntamiento en el que remite las propuestas de los nominados a la presea Mérito Científico y Tecnológico "José María Arreola Mendoza 2025" en sus categorías a) Científico, b) Teológico. -*

Candidato	Categoría	Recepción
1.- C. Felipe Santoyo Telles	Científica	18 de agosto 2025
2.- C. José Villa Castillo	Científica	18 de agosto 2025
3.- C. Jazmín Ivette Reyes Serrano	Tecnológica	18 de agosto 2025
4.- C. Braulio Acevedo Fuentes	Educativa	18 de agosto 2025
5.-C. Ramón Chávez Bracamontes	Tecnológica	18 de agosto 2025
6.- C. Rubén Jesús Pérez López	Científica	18 de agosto 2025

Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante,

y de Innovación Ciencia y Tecnología como coadyuvante, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes: ***CONSIDERANDOS: I.-*** *Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 19 bis, 20 fracción IV, 26, 27 y 35 y de más relativos, se convocó a sesión ordinaria No. 14 convocada mediante oficio número 940/2025 con el fin de conocer y depurar los 6 seis expedientes que fueron entregados por la Secretaria de Ayuntamiento a esta comisión.* ***II.-*** *Una vez analizados los expedientes de los 6 seis candidatos a la Presea* ***"José María Arreola Mendoza 2025", al mérito científico y tecnológico,*** *y cerciorándonos de que todos cumplían con cada uno de los requisitos, por lo cual se anexa la siguiente tabla donde se muestran los resultados de la revisión de cada uno de los expedientes, mismos que se muestran en la siguiente tabla: -*

PRESEA: "JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA 2025" MERITO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

Nombre	Fecha de entrega	Postulación, escrito libre que argumente el valor, relevancia y alcance de la obra de la investigación científica o tecnológica, firmado por la institución o el interesado.	Currículo con Evidencias necesarias sobre las obras sobresalientes, de manera audiovisual o digitalizadas.	INE	Acta de Nacimiento	Carta de Residencia	Fotografía reciente	Categoría	Observaciones
1.- C. Felipe Santoyo Telles	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CIENTIFICA	COMPLETO
2.- C. José Villa Castillo	✓	✓	✓	✓	✓	NO PRESENTÓ	✓	CIENTIFICA	INCOMPLETO No es originario de Zapotlán
3.- C. Jazmín Ivette Reyes Serrano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	TECNOLOGICA	COMPLETO
4.- C. Braulio Acevedo Fuentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	EDUCATIVO	NO corresponde a las bases de la convocatoria
5.-C. Ramón Chávez Bracamontes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	TECNOLOGICA	COMPLETO
6.- C. Rubén Jesús Pérez López	✓	✓	✓	✓	✓	NO PRESENTÓ	✓	CIENTIFICA	INCOMPLETO No es originario de Zapotlán

Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, 20 de agosto de 2025

Se descartan los siguientes expedientes: 1.- C. ***José Villa Castillo,*** *al no ser originario de este municipio y no presenta carta de residencia, de conformidad a la base número 5 de la convocatoria "PRESEA JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA MERITO CIUDADANO 2025". 2.- C.* ***Braulio Acevedo Fuentes****, la documentación que presenta no corresponde a la base numeral 03 de la convocatoria en mención, puesto que solo anexa constancias de participación en varios eventos educativos, así como gestiones ante distintos niveles de gobierno. 3.- C.* ***Rubén de Jesús Pérez López****, toda vez que no es originario de este municipio y no presenta carta de residencia; de conformidad a la base 5 de la convocatoria multicitada.* ***III.-*** *Por su parte los resto de expedientes que se encuentran completos, por lo que los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, e Innovación Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tenemos a bien* ***APROBAR POR UNANIMIDAD*** *la propuesta a este pleno de los 03 tres nominados para que sean electos en las categorías uno al mérito científico y otro al mérito tecnológico, por los integrantes del Ayuntamiento mediante votación por cedula. Por tal motivo ponemos a su discusión y en su caso aprobación el dictamen que contiene los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se aprueba por el pleno de este de este Honorable Ayuntamiento* ***DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA ENTREGA DE LA PRESEA "JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA 2025" PARA RECONOCER AL MÉRITO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO*** *respecto de las propuestas que se anexan al presente dictamen.* ***SEGUNDO.-*** *Se autorice la entrega de las Preseas al Mérito Científico y*

*Tecnológico **"José María Arreola Mendoza 2025"** que se otorgarán, a las personas que sean seleccionadas mediante votación por cedula, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente, votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto. **TERCERO.-** Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación correspondiente para la elección de los ganadores, entre las siguientes propuestas; -*

Nombre del nominado al premio "José María Arreola Mendoza 2025" MERITO CIENTIFICO
1. C. FELIPE SANTOYO TELLES

Nombre del nominado al premio "José María Arreola Mendoza 2025" MERITO TECNOLOGICO
1. C. JAZMIN IVETTE REYES SERRANO
2. C. RAMON CHAVEZ BRACAMONTES

*Se anexa copia del expediente de cada una de las propuestas. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, para que, por su conducto, se mande a elaborar las preseas de los ganadores, así como los reconocimientos enmarcados. **QUINTO.-** Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, se sirva Notificar a los ganadores de las Preseas al Mérito Científico y Tecnológico "José María Arreola Mendoza 2025" para que se presente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo 03 de septiembre del 2025 a las 11:00 once horas en el Patio de Presidencia Municipal. **SEXTO.-** Notifíquese*

el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen. ***ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" "2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 20 de agosto del año 2025. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.*** *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***OSCAR MURGUÍA TORRES*** *Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***DUNIA CATALINA CRUZ MORENO*** *Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***C. MARIA OLGA GARCÍA AYALA.*** *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología* ***C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE*** *Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología* ***C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ.*** *Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología* ***C. HIGINIO DEL TORO PEREZ.*** *Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología* ***FIRMAN" - - - - - - - - - - -***

C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Secretaria. Nada más, hacer la petición a la autora de la Iniciativa, si en el cuarto punto de la parte de final de los

resolutivos, pudiera esclarecerse a quién se pide la instrucción, dado que el Comité de Compras Gubernamentales, es un Órgano consultivo, y no puede tomar decisiones en las compras. Considero, si así lo considera Regidora, que fuera al Dirección de Proveeduría Municipal. Es cuanto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** Gracias Secretaria. Gracias Síndica, realizamos la modificación al resolutivo No. 4 cuatro. ***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:*** Perdón Regidora, una duda; ¿qué Dirección hará el trámite en Proveeduría?... Porque Proveeduría hace el trámite, pero debe de ser a petición de una Dirección, o de Departamento. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** ¿En la compra de las Preseas?... Ese Presupuesto, siempre lo ejerce Secretaría. Entonces, omitimos el resolutivo No. 4 cuatro, y seguiría el mismo orden consecutivo, gracias. ***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:*** Gracias Regidora. ¿Algún otro comentario?... Si no hubiera más comentarios, voy a someter a consideración el Dictamen que propone a los Nominados a la Entrega de la Presea “José María Arreola Mendoza 2025”, para reconocer al Mérito Científico y Tecnológico, en lo que respecta, en primer término, al resolutivo Primero y Segundo, para que, de ser aprobado, continuemos con los siguientes acuerdos a partir del Tercero, bajo la modalidad de cédula, para elegir a los ganadores. Por lo cual, someto a su consideración los resolutivos Primero y Segundo, del Dictamen, en los términos expuestos, por lo que solicito, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano… **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes de este Ayuntamiento.** En consecuencia y una vez que fue aprobado, procederemos a someter a

consideración bajo la modalidad de cédula, a los candidatos al Premio José María Arreola Mendoza 2025, al Mérito Tecnológico, por lo cual, personal de Secretaría, les entregará las cédulas de los candidatos, a efecto de que manifiesten a quién desean otorgarle el voto y en seguida será depositado en un ánfora, para contabilizarlos y declarar el ganador. En la primera modalidad, solo existe un candidato, pero, aun así, es necesario manifestar su voto. ***Se entrega la cédula correspondiente, quedando la votación de la siguiente manera: -***

MÉRITO CIENTÍFICO

NOMBRE	VOTACIÓN
Felipe Santoyo Telles	16 dieciséis votos.

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Por lo cual se declara como Ganador, con 16 dieciséis votos a favor, a la Presea José María Arreola Mendoza 2025, al Mérito Tecnológico, a: **Felipe Santoyo Telles.** Enseguida, procederemos a someter a consideración, la propuesta de los candidatos a la Presea José María Arreola Mendoza 2025, al Mérito Tecnológico. Se les pasarán las cédulas, para que realicen su votación, la cual será depositada en un ánfora y posterior hacer el conteo de votos. ***Se entrega la cédula correspondiente, quedando la votación de la siguiente manera: -***

MÉRITO TECNOLÓGICO

NOMBRE	VOTACIÓN
Ramón Chávez Bracamontes	10 diez votos

Jazmín Ivette Reyes Serrano	06 seis votos.

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Doy cuenta del resultado de la votación, se declara por mayoría absoluta, como Ganador al Premio de la Presea José María Arreola Mendoza 2025, al Mérito Tecnológico, a: **Ramón Chávez Bracamontes**. Así mismo, someteré a consideración de los Regidores, una vez declarado los Ganadores, de los acuerdos que vienen en el Dictamen, enumerados como Cuarto, Quinto y Sexto. Por lo que, si están por la afirmativa de aprobarlos, sírvanse levantar su mano… **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - - - - - - -**

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones, la propuesta para la creación del Reglamento de Fomento a la Cultura de Paz y Protección de los Derechos Humanos de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno. ***C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO*** *en mi carácter de Regidora integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; al amparo de lo dispuesto, me permito*

presentar ante ustedes ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA DE PAZ Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,*** *de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICION DE MOTIVOS I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II confiere al Ayuntamiento facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así mismo la fracción III inciso i) establece que los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos además de las establecidas en los incisos a) a la h), las que establezcan las Legislaturas locales según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.* ***II.-*** *El artículo 38 fracción IX y el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, faculta a los Municipios a implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria con la finalidad de que se generen ordenamientos claros, permitiendo que los trámites y servicios que se realicen de forma simplificada, para que en tanto las autoridades como los ciudadanos puedan tener acceso a una reglamentación*

municipal clara y eficaz en el momento que lo requieran. ***III.****- De la misma forma el numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento Municipal, decreto y acuerdo, corresponden al Presidente Municipal, a los Regidores y al Síndico, así mismo en su artículo 89, establece que las iniciativas de ordenamiento Municipal son aquellas que versan sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal.* ***IV.-*** *La presente Iniciativa complementa la reciente creación de la comisión de cultura de paz, ya que contar con un Reglamento de Cultura de Paz es crucial para fomentar un ambiente de convivencia armónico, donde se promuevan valores como el respeto, la tolerancia, la no violencia, este tipo de reglamento establece un marco legal normativo que guía las acciones y políticas municipales para prevenir conflictos, promover la resolución pacífica de problemas así como construir una sociedad más justa y equitativa, la creación de dicho reglamento se establece en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, en su artículo 11 donde se establece que los Ayuntamientos podrán conformar Consejos, o dependencias que estimen convenientes para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley,* ***expidiendo su reglamento correspondiente****, a efecto de implementar acciones de fomento a la cultura de paz. Con este propósito, en la elaboración de sus presupuestos de egresos podrán contemplar partidas presupuestales para cumplir con dichos objetivos.* ***V.-*** *México es signatario de diversos acuerdos internacionales, como la Declaración y*

Programa de Acción sobre una Cultura de Paz adoptados por la ONU en 1999. Asimismo, la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible establece en su Objetivo 16 la importancia de "promover sociedades pacíficas e inclusivas". La creación del presente reglamento a línea al municipio con dichos compromisos y refleja su disposición para contribuir desde el ámbito local a los objetivos globales. ***VI.-*** *La importancia de un reglamento de cultura de paz busca identificar y abordar las causas de la violencia, tanto física como psicológica, económica, sexual o social, un reglamento ayuda a promover acciones para prevenir y erradicar, la violencia, con mecanismos para establecer el diálogo, la negociación, la resolución pacífica de conflictos entre los ciudadanos, fortaleciendo la cohesión social y la confianza mutua, para garantiza el respeto y la protección de los derechos humanos, promoviendo la inclusión y la no discriminación de todos los ciudadanos, sin importar su origen, género, religión u orientación sexual, un municipio con una cultura de paz ofrece un entorno más seguro, justo y equitativo, donde los ciudadanos pueden vivir con tranquilidad, acceder a sus derechos y oportunidades y desarrollar su potencial. De aquí la importancia de contar con un reglamento de cultura de paz en un municipio, ya que es una herramienta esencial para construir una sociedad más justa, pacífica y próspera, donde se valore, se promueva el diálogo y se resuelvan los conflictos de manera pacífica. Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado someto a su consideración para su aprobación el siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:*** *Se turne la propuesta para la creación del* ***REGLAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA DE PAZ Y PROTECCIÓN DE LOS***

DERECHOS HUMANOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO*, a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura de Paz como convocante, así como a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que analicen, estudien y dictaminen la presente iniciativa.* ***ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 19 AGOSTO DEL AÑO 2025. C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande.*** *FIRMA"* Antes de ceder el uso de la voz, quiero compartir con Ustedes compañeros, esta Iniciativa que nace del profundo compromiso que tengo, al igual que todos Ustedes, con nuestra gente y con el futuro de Zapotlán el Grande. El turno a Comisión de la creación de este Reglamento de Fomento a la Cultura de Paz y Protección de los Derechos Humanos. Por lo cual estoy convencida de que el verdadero desarrollo debe de estar cimentado en el respeto, la dignidad y la paz. Este Reglamento, busca que nuestro Municipio, cuente con un marco claro y sólido que promueva el diálogo, la convivencia armónica y la protección de los Derechos de todas y todos. Es un instrumento que nos permitirá educar, sensibilizar y generar acciones que fortalezcan la Cultura de Paz, en nuestras Colonias y Delegaciones, en nuestra Escuelas y sobre todo, en cada Espacio Público. Queremos que Zapotlán sea un ejemplo de cómo las diferencias se pueden resolver con respeto. Y cómo la diversidad enriquece. Y cómo la justicia social se construye día a día, desde lo local. Mi compromiso

es trabajar hombro con hombro, con la Ciudadanía, las Instituciones y con cada sector de nuestra Comunidad, para que, este Reglamento no se quede en el papel, sino que se traduzca en Programas, acciones y políticas públicas, que realmente hagan sentir a la gente que sus derechos son protegidos y su voz, escuchada. La Paz y los Derechos Humanos, no son una aspiración lejana, son un derecho presente, y hoy damos un paso firme para garantizar que así sea en Zapotlán el Grande. Muchas gracias. ***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:*** Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer algún comentario o intervención?... Bien, si no hubiera más comentarios, voy a someter a su consideración, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones, la propuesta para la creación del Reglamento de Fomento a la Cultura de Paz y Protección de los Derechos Humanos de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos que fueron presentados, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano… **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes de este Ayuntamiento. - - -**

<u>SÉPTIMO PUNTO</u>: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos, solicitando a todos ponerse de pie.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Agradeciendo a todas, a todos Ustedes su presencia, y su participación en la toma de decisiones tan importantes para Zapotlán. Siendo las 15:52 hrs. quince horas, cincuenta y dos minutos, del día viernes 22 veintidós de Agosto del año 2025 dos mil veinticinco, doy por clausurada esta Sesión

Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 treinta y tres, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Que tengan una bonita tarde, muchas gracias. -